



ACTA ORDINARIA N° 30-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 30-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 20 de noviembre del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (04:44 p.m.).

Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Adrián Pérez Retana -----

Miriam Quesada Fernández -----

Elmer Uva Beita -----

Michael Arturo Valverde Fonseca -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

Douglas Gerardo Cerdas Chavarría -----

AUSENTES: Delky Maroto Chavarría (regidora suplente), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Estero Real. -----

Punto 2. Juramentación de miembros de Junta de Educación Escuela Poteros. -----

Punto 3. Juramentación de miembros Junta de Educación Escuela Finca Siete. -----

Punto 4. Agencia para el Desarrollo Zona Sur. Asunto: Plan Estratégico Zona Sur. -----

Punto 5. IFAM. Silvia Elena Cespedes Fallas, Promotora Municipal y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) Asunto: mostrar propuesta y explicar líneas de servicios relacionadas con el eje de seguridad humana. -----

Punto 6. Comité Auxiliar en Palmar Norte y Comité Auxiliar en Ciudad Cortes, Cruz Roja Costarricense. Asunto: Presentación de Informes. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°17-2024-2028. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°28-2024-2028. -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°29-2024-2028. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----





El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario, Enock Alvarado Uva que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Estero Real. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los señores: **Jeffy Alberto Acuña Villachica 603080570 y Johnny Alberto Méndez Jiménez cédula 117570497**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 2. Juramentación de miembros de Junta de Educación Escuela Potreros. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los señores (as): **Bianca Galarza Hernández cédula 4-0237-0145 y Denis Galarza Torres cédula 6-0265-0879**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 3. Juramentación de miembros Junta de Educación Escuela Finca Siete. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al señor: **Juan José Zúñiga Pérez, cédula 205640655**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentado" -----

Punto 4. Agencia para el Desarrollo Zona Sur. Asunto: Plan Estratégico Zona Sur. -----

Señor Jorge Badilla Méndez presidente Agencia para el Desarrollo Zona Sur. -----
Muy buenas tardes, muchas gracias miembros del concejo, señor alcalde y los demás presentes, mi nombre es Jorge Badilla Méndez, presidente de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Sur, venimos a compartirles algunas líneas generales del documento del plan estratégico que se hizo recientemente, importante explicar ¿qué es la agencia para el desarrollo? Somos un ente puramente privado enfocado al tema del desarrollo productivo de la región sur, trabajamos todo lo que es los cinco ahora seis cantones del sur y venimos con esto hace como cinco años aproximadamente, entonces la idea es acercarnos a cada concejo municipal ya hemos ido a todos este es el último que nos hacía falta el de Osa y vamos a compartir algunas ideas generales del proyecto, bueno básicamente la visión es el liderazgo y la transformación económica y social de la zona sur y también la parte sostenible de innovación, nuestra misión es impulsar es impulsar el desarrollo económico, social a través de proyectos estratégicos en infraestructura, educación e inversión, siempre con el tema de la sostenibilidad por delante que es un tema que identifica la Región Sur, los principales valores de la agencia son: compromiso con el desarrollo sostenible, la innovación, inclusión y equidad, transparencia y buen gobierno, colaboración y alianzas, calidad y excelencia, la idea fuerza es siempre abocados a dinamizar la parte productiva que es lo que nosotros consideramos que es lo puede realmente llevar a avanzar a la región sur en temas de indicadores socioeconómicos, dentro del plan estratégico es importante que vamos a compartir son líneas generales estratégicas, nosotros estamos enfocados en cuatro ejes, en el tema logístico. Binacional con Panamá, en el tema turismo, el tema de formación en tecnología y también en el tema agro y agroindustrial qué son los sectores que más hay presente en la zona sur, es importante que habrá temas que no son meramente resorte municipal pero consideramos que si los concejos municipales como autoridad locales se involucran o se suman en la construcción de una agenda productiva podemos tomar más fuerza, porque la idea de esta visita de hoy es provocar un poco más la discusión sobre estrategias y proyectos que están ahí pero que no hay avance, no tenemos como mayor respuesta, algo importante en el desarrollo económico tener claro cuáles son las condiciones habilitantes, que tenemos para poder ser más productivos y más competitivos, uno de los temas que hemos venido estudiando y analizando y considerando que es de relevancia, entender como una zona logística la región sur del país que está en la parte superior con la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



conectividad terrestre bastante vulnerable, ya vemos que una semana de lluvias y nos pone a correr a todo el mundo, calles nacionales o cantonales, pero bueno es lo que tenemos es que hay que trabajar con eso y tratar de mejorarlo y la parte inferior es la parte terrestre en la parte de Panamá, aquí vamos a encontrarnos también con una serie de factores que suenan de interés que podría que podría porcionar la región Sur como un centro logístico, eso son cosas que uno comienza hablar para proyectar no es que este ya, pero por ejemplo porque, un día de estos conversábamos con la Cámara Navieras de Costa Rica, ¿Qué significa el Puerto de Golfito para ellos? Y dicen que no significa nada, usted les dice a ellos Golfito, no significa nada, es un puerto que no tiene ninguna utilidad para ellos por esto, estamos muy lejos de la capital, estamos en una zona muy vulnerable no tenemos ninguna actividad que realmente demande una actividad portuaria, pero tenemos un puerto con unas carteristas únicas casi a nivel latinoamericano en el calado y una serie de condición, pero bueno ahí la idea es como logramos avanzar en una agenda común si es que la actividad logística es lo que realmente queremos apostarle o hay intereses en esto o bien para otras actividades, este es puerto de Golfito que tenemos a la parte izquierda y otro es el Puerto Grande de Chiriquí y porque hablamos de Chiriquí mucho, porque es el vecino más cercano natural que tenemos y porque se nos da muy fácil las relaciones con Chiriquí y hay oportunidades de mejoras, el Aeropuerto Internacional de Malek, no es que no queremos el aeropuerto de Osa eso jamás , queremos el aeropuerto en Osa como todos yo creo, pero mientras llega el aeropuerto en Osa, hay un aeropuerto internacional en David que podría un uso de conexión para traer turismo, tenemos los nuevos puestos fronterizos que ya están en operación en Paso Canoas, muy modernos, muy ágiles y realmente va hacer un avance en tema de carga y de pasajeros, pero quedo el puesto de Sabalito sin concluir no se logró el presupuesto, pero quiero llegar a este punto, revisando estrategias encontramos que por ejemplo entre Puerto Golfito y el Puerto Grande de Chiriquí que estaba en la imagen anterior que se llama Rambala hay tres horas y veinte o sea tenemos una salida al mar del caribe en tres horas y veinte minutos, cuando estuvimos en el concejo municipal de Buenos aires nos contaban que trece horas dura un container de PINDECO en llegar a Caribe, todo esto nos provoca una discusión de como logramos oportunidades de mejoras en competitividad, porque lo que pasa es que siempre estamos muy lejos del caribe y vamos a estar siempre muy lejos, porque tenemos una montaña que nos divide y tenemos además una serie de conectividades terrestres muy débiles, entonces eso a que responde al tema agroindustrial, porque por ejemplo si los productores de Osa, de Golfito de toda la región tienen un mercado para exportación y tienen una conectividad más cercana que ir hasta el caribe podría mejor la competitividad y el acceso para los productores. Pero siempre esto tiene que ir respondiendo siempre a una estrategia de querer realmente y bueno conversando con autoridades de ambos gobiernos, pues parecía que no es un tema muy descabellado, es un tema nada más como de ponerse de acuerdo e inclusive ya PINDECO A usado ese puerto en algún momento para sacar piña, nada más que hay como temas que mejorar, ahora bien no0 se si a ustedes les a pasado pero el tema del tren David Panamá anda por todo lado estos chiricanos están concentrados en este proyecto ya inclusive el gobierno de Panamá lo decreto Panamá -David-Frontera, entonces uno se pone a pensar que significa para la región que Panamá construya un tren hasta la frontera, o sea eso nos debe provocar algo porque tendremos un acceso al mercado de Panamá vía férrea y en la imagen izquierda pueden ver el derecho de vía del tren ahí lo colocamos que llega a la parte sur a Laurel, Neilly, Golfito y creo que llega hasta allá arriba hasta Cortes si no me equivoco todo eso es derecho de vía que es constitucional eso que significa se puede recuperar, claro había que investigar que hay ahí verdad, que hay que botar que hay que poner , que se puede mejorar, ya hay acercamiento de inversionistas con el tema del tren porque para Panamá tiene más lógica, que el tren llegue a la frontera y que carga de Costa Rica se mueva por medio de tren, porque el tren para que sea sostenible no puede ser exclusivamente pasajeros, tiene que ser carga y pasajeros, no puedo decir hoy que hay un proyecto de tren para la zona sur, es un tema muy atrevido pero si comenzamos a provocar una discusión y tenemos un lugar que llegar podríamos tener ese impulso del tren de Panamá que talvez las autoridades nuestra vuelvan a ver y que haya una oportunidad, hablando con el vicepresidente Stephan Brunner bueno es un tema de ponerse de acuerdo nada más, el tema es realmente la estrategia que quiere la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



gente del sur, bueno hablar de turismo tenemos todo para ofrecer ambas regiones, consideramos que el turismo binacional puede ser una buena herramienta, conectando a ambos destinos, tanto de compras aquí el tema es de facilitar el tema de paso de fronteras, ya hemos trabajado con este gobierno y estamos trabajando en que se logre mayor apertura en los permisos vecinales por ejemplo, y que también mayor facilidades para que los turistas que lleguen a ambas regiones puedan cruzar y tener una experiencia binacional, esta imagen es como un resumen general de lo que hablaba un poco de conectar dos Zonas logísticas, vea como lo que es golfito, toda la parte hacia Cortes, Buenos Aires el centro y hacia el Puerto Grande de Chiriquí, aquí nada más brevemente la importancia de la parte productiva ese es otros enfoques y el mejoramientos de lo que son las cadenas productivas actuales a través de la innovación y también la diversificación porque un gran error o peligro de la zona sur es esa falta de diversificación, el turismo sostenible en Osa es un tema muy fuerte pero, es un tema que también lo estamos tratando de impulsar con la agencia y tratando los destinos de toda una región, ya para terminar, hay un tema importante siempre les piden a las autoridades yo sé que a don Anchia y a todos los que ven en la calle trabajo, generemos , ocupamos trabajo, lastimosamente el sector público no genera trabajo, eso es algo que tenemos de tener claro, el que genera trabajo es la empresa privada listo, hay una serie de leyes que facilita la atracción de inversión para la zona sur, zonas francas se han mejorado, ahora con la del cáñamo que anda por ahí un grupo de inversionistas , pero el tema clave aquí es que las empresas que van a entrar aquí como el sur ven es la logística, echamos atrás un puerto que no se usa , carreteras con mucha vulnerabilidad, entonces es más difícil atraer inversión para una región si no tenemos claro soluciones de logística y de exportación o de importación según sea lo necesario, a nosotros nos interesa e tema de gobernanza trabajar con la autoridades con ustedes locales JUDESUR, con los gobiernos Nacionales y también con las instituciones como AREDIS en conjunto todos los entes públicos, para terminar siempre con una frase de reflexión,” locura es hacer lo mismo una vez tras otra y esperar resultados diferentes” la idea señores es señoras es provocar un poco la discusión el documento completo se lo paso a Allan para que puedan revisarlo con calma y lo que queremos pedirles es que en algún momento de la sesión puedan definir dos representantes de enlace, esto para que seria, para que podamos ampliar esta conversación, porque realmente cuesta mucho llegar a conclusión en veinte minutos, pero si se nombran dos regidores de enlace seria clave para poder en conjunto construir los proyectos de impacto, de infraestructura regional que sean necesarios, si hay alguna consulta con mucho gusto, si no entonces agradezco el espacio y la atención.-----

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal.-----

Muchas gracias, compañero, alguna pregunta compañeros, tiene la palabra el licenciado don Mainor Anchia. -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Muy buenas tardes a todas las personas presentes en la sala, voy a tratar de ser breve porque estoy un poco afectado, vea me interesa muchísimo lo que usted acaba de exponer creo que de hecho hemos estado conversando y por hay una programación, sobre esto que usted plantea he conversado con PROCOMER con la UCCADEP para procurar que se genere algún tipo de empleo acá en la zona y efectivamente uno se da cuenta que hay algunas limitaciones y dentro de ellas por lo menos en la reunión con la cámara empresarial lo primero que me preguntaron fue sobre el tema del plan regulador, porque eso tiene que ver con la certeza jurídica del inversionista de que no llegue a desarrollar y que después le digan que tiene que quitarlo, entonces nosotros esperamos que nuestro gobierno pronto nos convoque gire los recursos para también hacer lo mismo nosotros acá a nivel local que sería convocar a la población para que se informe que es lo que se va hacer y hacer un trabajo bien socializado y que permita un equilibrio entre lo que todos queremos, hay otro gran tema y usted lo plantea y ahí es donde de repente espero trabajar mucho con ustedes y la compañera del IFAM, usted mencionaba el tema del cannabis del cáñamo no tengo ninguna duda que acá se dan bien yo el otro día lo dije el cáñamo es primo del cannabis el cannabis aquí nace solo, pero hay un tema y es la reflexión final,” locura es hacer lo mismo una y otra vez y esperar resultados diferentes” aquí tenemos un problema lo dije hace poco en una entrevista, me preguntaba el comunicador que era lo más difícil que yo encontraba en este periodo en esta oportunidad que



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



me da Dios y la vida de estar acá, más allá del disgusto de alguna gente que no está muy contenta, yo lo dije cambiar pensamientos, cambiar pensamientos porque justamente esta frase encaja perfectamente bien, yo, lo he dicho si se sigue haciendo lo mismo no se puede no se puede esperar que el resultado sea diferente, pero hay una resistencia al cambio, hay una resistencia a lo nuevo, que eso no se puede, que aquí no se puede, aquí nada se puede porque todo nos asusta y entonces nos quedamos con lo que tenemos y eso mientras no cambie va a seguir provocando que la gente tenga que ir a buscar trabajo a san José, es una realidad porque lo que hay es lo que hay, usted lo dijo bien, el sector público está ocupado, el sector público es el hospital, MEP, centros educativos, la lista acá en la municipalidad es inmensa y la municipalidad la realidad no es una empresa que genere empleo, las personas procuran un espacio y no hay, lo que tenemos es Palma Tica por ahí genera empleo la Costa las bombas una empresa responsable de la zona, el área comercial pero no alcanza, entonces para que haya más oportunidades hay que hacer cosas diferentes si no vamos a seguir con lo que tenemos, esa frase por eso le digo encaja perfecta, me encanto que fuera el cierre yo le agradezco mucho y espero contar con el apoyo de ustedes, ahorita sé que hay algo que está programado se canceló y le voy agradecer muchísimo toda la asesoría y el acompañamiento que nos puedan dar porque el objetivo acá es que podamos cambiar lo que tenemos al día de hoy, cierro diciendo que bueno usted hablaba del tema de Golfito del muelle, pero más allá de eso este cantón tiene muchas condiciones que hay que potenciar y de los temas claves es que Osa es el centro de la zona sur, andaba en san José estos días en reuniones con gente del MOPT de otras instituciones buscando también resolver algunas cosas y camina uno por la calle y yo le pregunto a la gente y le pregunto a los que me encuentre en las tiendas, pregunto ¿ustedes conocen Osa? Y siempre me dicen que no, tenemos muchísimo pero muchísimo que hacer, para poder cambiar lo que tenemos muchas gracias. -----

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----
Muchas gracias licenciado, algún otro compañero, caballero muy bueno la exposición me gustó mucho lo de Golfito lo del muelle, seria eso excepcional cuanto tiempo se ganaría el transportista de trece horas a tres veinte, casi diez horas eso es un proyecto que hay que retomarlo. Muchas gracias. -----

Perfecto, nada más ahí no olvidar los enlaces que puedan nombrar para luego con don Allan nos puedan comunicar y después estamos en contacto. Y muchas gracias sinceramente -----

Punto 5. IFAM. Silvia Elena Cespedes Fallas, Promotora Municipal y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Asunto: mostrar propuesta y explicar líneas de servicios relacionadas con el eje de seguridad humana. -----

Señorita Silvia Elena Cespedes Fallas, Promotora Municipal (CONAPDIS). -----
Buenas tardes regidoras y regidores don Mainor, señor secretario, comunidad que tengo por acá el compañero que nos ayuda, como lo dijo el señor presidente mi nombre es Silvia Elena Cespedes Fallas, soy la funcionaria destacada en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal el espacio que solicitamos hoy es en conjunto con CONAPDIS, doña Paula es la jefa Regional de CONAPDIS y para iniciar yo quisiera que reflexionemos yo no sé si algún día han estado afónicos, no han podido hablar bien conversar lo frustrante que usted siente querer decir algo y no darse a entender, quiero que también nos pongamos en el zapato hoy de esa persona en silla de ruedas que anda por la acera o trata de ir por una acera mas bien y no tiene las condiciones que prefiere quedarse en la casa antes de ir a batallar a ver si consigue un bus que lo lleve, que consigue un taxi que lo lleve a la lleve, que el lugar donde valla tenga las condiciones para la silla de ruedas por ejemplo, quisiera que hoy hagamos todo ese tipo de reflexiones porque hoy vamos a conversar de eso, no es que vamos a venir a conversar de temas exclusivos sino más bien temas inclusivos ya no se dice exclusividad como talvez en algún momento se dijo que hay que hacer aulas exclusivas para personas con discapacidad o hay que hacer casas exclusivas para personas con discapacidades es todo lo contrario, tenemos que hacer ahora recintos inclusivos que puedan venir todo tipo de personas con todo tipo de discapacidad, entonces hoy el IFAM viene apoyar a CONAPDIS y a darle esa a conocer también su oferta desde el eje de seguridad humana, IFAM no es solamente financiamiento ni asistencia técnica ni capacitación, también es todo esos tipos de servicios que las municipalidades pueden ofrecerle a la comunidad como tal y uno de los servicios que vengo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ofrecerles hoy es un pequeñito taller de LESCO para el funcionariado municipal, para esa persona que está en plataforma pueda tener una cierta facilidad o una cierta accesibilidad para esta persona cuando llegue con esta condición especial y por lo menos la persona se sienta que lo recibieron que por lo menos fue atendido, no como en otros casos que como nadie le entiende como ellos no comprenden existe esa frustración de no ser atendido, entonces el IFAM les propone ese taller quedan a su disposición y para aprovechar los minutos le voy a dar el pase directamente a Paula para que ella si se amplie en el tema como tal. -----

Señora Paula Arias Artavia jefa Regional de CONAPDIS. -----

Buenas tardes a todas y todos un gusto poder compartir este espacio con ustedes, muy agradecida con la municipalidad también por el espacio, mi nombre es Paula Arias Artavia soy la jefa Regional de Concejo Nacional de Personas Con Discapacidad, en realidad este año de mi parte no había podido tener la oportunidad de compartir con ustedes pero la compañera Alexandra Torres es el enlace con el cantón y es la que estado con los CCCI participando, nada más como referencia importante, esta es la encuesta nacional del 2018 hay una más reciente pero no varía significativamente, la media Nacional el porcentaje de personas con discapacidad en el país anda por el 18% y la Región Brunca está en un 22.5% es la segunda región con más personas con discapacidad en el país antes de empezar hablar sobre los servicios que damos qué es des capacidad, quiero que nos quede como eso claro ¿qué es discapacidad? Aquí en la imagen se puede observar un muchacho que en apariencia no puede movilizar sus piernas, pero se desplaza con una silla de ruedas, entonces ese producto de apoya viene a solventar esa situación física en este caso de no movilización y ya se resolvió, pero que sucede que nos encontramos alrededor, cuando esa persona sale en este caso en esta imagen, va a salir ya solvento su situación, pero se encuentra unas escaleras, entonces hasta ahí llego su facilidad que tenía ya para moverse porque, porque se encontró con una barrera en el entorno, el solvento su situación personal pero se encuentra con una barrera en el entorno, entonces la definición básicamente de discapacidad, que si efectivamente es una condición de una persona que puede tener una limitación física, cognitiva, sensorial ,mental, intelectual a largo plazo, pero no se queda ahí porque como vimos en la imagen la persona puede solventar esa situación con diferentes tipos de apoyo que hay pero cuando se encuentra con barreras en el entorno eso es lo que está generando la discapacidad, las barreras en el entorno pueden ser miles desde la parte física de infraestructura hasta la actitudinal, desde las políticas, las faltas de capacitación etcétera, entonces dice precisamente eso, que discapacidad es esa limitación física, cognitiva, sensorial a largo plazo y las barreras del entorno que no permite la participación activa y plena de la persona, por otro lado el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad desde la ley 7600 que se creó en el 96 ya empieza a decir que el consejo es la institución rectora en discapacidad en todo lo que tiene que ver con inclusión, accesibilidad y derechos de la persona con discapacidad, rectora no necesariamente es que nos encargamos, alguien decía por ahí que somos el micro estado de la discapacidad, porque aparece una persona con discapacidad y de una vez nos decía ocupa educación, ocupa salud, digo yo bueno y donde está el Ministerio de Educación, antes de la ley 7600 las personas con discapacidad que talvez se acuerdan algunos, nosotros teníamos un programa que se llamaba SILOR que era muy conocido y que estaba ubicado en Pérez Zeledón el edificio y venían de toda la región las personas con discapacidad a recibir una hora de terapia física o una hora de estimulación temprana, o una hora de educación y a veces tenían su escuela a la par de la casa, entonces que estábamos generando segregación, estábamos generando discriminación y a partir de la ley 7600 ya dice no cada institución empieza a dar los servicios de forma inclusiva para toda la población y CONAPDIS lo que le corresponde es velar porque todos den esos servicios como tiene que ser, dentro de las funciones que nos asignan, son varias, protección de derechos, promoción de derechos y cumplimiento de derechos desde la gestión estratégica, en la parte de protección de derecho trabajamos dos áreas principalmente una es la capacitación y asesoría y la otra son las políticas nacionales de discapacidad PONADIS, cuando hablamos de capacitación y asesoría incluso el venir y participar en estos espacios, apoyar a las municipalidades a las organizaciones, trabajamos con familias, con discapacidad, con instituciones públicas. Privadas, organizaciones de todo tipo eso quiere decir que nosotros atendemos apoyamos a toda la población en general, para generar espacios cada



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°30-2024-2028

Página 7 de 34

1 vez más inclusivos y accesible para todos, por otro lado están las políticas nacionales de
2 discapacidad, que ahí damos asesoría a la CIAD que es la Comisión Institucional de
3 Discapacidad que ese lo tienen las instituciones públicas pero también apoyamos a las COMAD
4 que son las Comisiones Municipales de Accesibilidad y discapacidad que están establecidas
5 por ley en el código municipal, ahí quiero la otra área que nosotros trabajamos que es el
6 cumplimiento de derechos que ojala lo anoten por ahí IGEDA, el IGEDA es un ejercicio y es
7 una herramienta de fiscalización que tiene la institución de autoevaluación que se envía cada
8 dos años a todas las instituciones públicas, a los colegios profesionales y a las municipalidades
9 donde las municipalidades se les manda al concejo municipal con copia a la administración y
10 se les da un plazo aproximado de dos meses para que se autoevalúen y definan ¿Qué hemos
11 hecho y que hemos mejorado? En todo el tema de derecho, inclusión y accesibilidad ese
12 ejercicio lo tenemos desde hace diez años y les cuento que las respuestas no han sido muy
13 positivas en el mejor de los casos contestan y si contestan ayer nos estaba recordando en otro
14 concejo municipal que estábamos la última evaluación de esa municipalidad de 800 nadie ha
15 superado los 100 de la Región Brunca, entonces eso es como una llamada de alerta de que
16 estamos haciendo y también les digo ténganlo ahí porque les llega al concejo, les llega a la
17 administración y pasa los dos meses y nadie contesta y nadie sabe nada, incluso el año pasado
18 que se hizo me acuerdo que un día antes a bueno y se amplió el espacio y todo y un día antes
19 de enviarlo un domingo porque había tiempo de enviarlo un domingo me llama alguien de la
20 municipalidad y me dice , estoy haciendo el IGEDA pero no entiendo que hay que hacer o sea
21 un domingo para el lunes, que le dijeron, no se preocupe ya no haga nada ya no hay nada que
22 hacer, entonces esto es para que lo tengan presente, la otra área que nosotros trabajamos que
23 nos asignan por ley también es el tema de protección, entonces tenemos varios programas
24 relacionados con este, uno que tal vez hayan escuchado que es bastante reciente es el tema
25 del carnet de la certificación de discapacidad, entonces nosotros también estamos valorando
26 y se les está entregando un carnet a las personas con discapacidad ese es el de certificación,
27 otro programa es autonomía personal que se aprobó en el 2018 que es muy nuevo pero tiene
28 dos servicios muy importantes, uno es el asistente personal que se valora a las personas con
29 discapacidad para entregarle un beneficio económico para que pueda pagar a alguien que le
30 dé el servicio de asistente y pueda desarrollar su vida de forma cotidiana y que ya no tenga
31 que estar dependiendo de su familia en ese caso, pero para eso el asistente tiene que ser
32 certificado por el INA, la Región Brunca a nivel nacional la mayoría de asistentes están en la
33 Región Brunca pero básicamente distribuidos entre Pérez Zeledón y Coto Brus ¿Por qué?
34 porque no hay gente que se haya capacitado en la zona, hemos abierto el curso con el INA en
35 varias ocasiones para Buenos Aires, Osa, Golfito y Corredores y se cierra la matricula, nadie
36 se matricula y lo importante que quiero señalar, salen de este curso y salen full trabajo, los
37 asistentes que están en Pérez y Coto Brus ahorita trabajando hasta están trabajando fines de
38 semana y horas extra y de todo porque hay mucha necesidad, nosotros pagamos ese veneficio,
39 pero lamentablemente estos cantones se están viendo afectados por dos razones, una porque
40 no hay asistentes y lo otro al no haber asistentes, no hay personas con discapacidad que
41 puedan ser beneficiarios de este servicio, ahí les anoto un poco de los requisitos, otro es
42 producto de apoyo, nosotros también estamos dando productos de apoyo para personas con
43 discapacidad para la promoción de la vida diaria, entonces por ejemplo, entre las cosas que se
44 otorgan son camas tipo hospitalarias, grúas de movilización sillas de rueda eléctricas entre
45 muchos otros y tenemos otro programa que se llama pobreza y discapacidad que se divide en
46 dos ejes que es, el de protección y el de promoción, el de protección que es el que más quiero
47 señalar atiende personas mayores de 18 menores de 65 en condición de abandono que no
48 tienen familia, entonces nosotros les damos diferentes alternativas pueden ser familias
49 solidarias, se busca una familia que albergue en su casa personas con discapacidad y nosotros
50 le pagamos por los gastos más un adicional por el servicio que nos está brindando tenemos
51 también el de asociaciones que tienen hogares para personas con discapacidad y hay otra que
52 es privada son como residencias , una persona privada monta una residencia eso lleva un
53 proceso y nos vende el servicio y nosotros le pagamos para atender personas con
54 discapacidad, en este momento en hogares y residencia tenemos seis y están todas en Pérez
55 Zeledón, entonces que pasa que a veces encontramos personas, desde Paso Canoas, la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 Cuesta, Puerto Jimenez, Drake etcétera y todos van a dar a Pérez Zeledón porque no tenemos
2 alternativas en estos Cantones que podría ser una alternativa de ingresos para alguna familia
3 y beneficiar alguna persona discapacitada de la comunidad, algunos de los servicios ya les
4 dije asesoría y capacitación estamos trabajando en estos temas con COMAD, turismo
5 accesible, en el cantón de Osa hemos venido trabajando desde hace mucho, turismo accesible
6 principalmente con Uvita, con el SINAC con proyecto de mejora de infraestructura dentro del
7 parque y fuera del parque, tuvimos el proyecto conjunto con playa hermosa accesible que fue
8 la primera playa de la Región Brunca accesible y ahora esta Ventana que la inauguraron
9 ustedes este año y tenemos varios proyectos relacionados con turismo accesible, gestión de
10 riesgo, también hemos trabajado capacitación a familias con personas con discapacidad.
11 Atención a personas con discapacidad en caso de emergencia, nada más voy a señalar acá
12 que hay mucha legislación nacional e internacional que menciona la obligación del estado por
13 velar en todo los ámbitos por las personas con discapacidad y específicamente lo señala en
14 varios artículos el papel de las municipalidades, las municipalidades tienen que velar por el
15 bienestar de todas las personas que vivan en ese cantón y tiene que verlo de forma inclusiva,
16 no podemos decir hay no, como no tenía una persona exclusiva dedicada a atender personas
17 con discapacidad no las puedo atender, o como no tengo o no sé, como en algo específico en
18 esta ocasión en emergencias no vamos atender personas con discapacidad porque no nos
19 capacitamos en eso por decirlo algo así, pero el asunto es que tenemos que verlo totalmente
20 en todos los ámbitos, el artículo 9 de la Ley dice: los gobiernos locales apoyaran a las
21 instituciones públicas y privadas en el desarrollo y ejecución, evaluación y programas,
22 proyectos y servicios que promueven la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las
23 personas con discapacidad, vea lo que está diciendo van apoyar a otros, se está asumiendo
24 que ya las municipalidades de por sí ya tienen muy interiorizado la atención inclusiva y más
25 bien están apoyando a la empresa privada, otras instituciones y organizaciones en el
26 cumplimiento de la ley, nada más recordarles también el código municipal ya viene específico
27 la obligatoriedad como una de las comisiones la COMAD que es la Comisión de Accesibilidad
28 y Discapacidad y el papel de la COMAD, dice que debe estar conformada por regidurías
29 propietarias con voz y voto pudiendo participar regidurías suplente, síndicos, síndicas,
30 representantes de la administración municipal y de la sociedad civil en calidad de personas
31 asesoras, entonces ya ahí también el código municipal ya viene muy clara el papel que tiene
32 las comisiones en este caso la COMAD, En algunas acciones concretas que podríamos trabajar
33 desde la municipalidad, bueno lo primero es la conformación de la COMAD que ya está
34 establecida, políticas de ordenamiento territorial, cualquier tipo de política, hablemos de política
35 de género, políticas de turismo, política no sé, cualquier tipo que tenga que tenga la
36 municipalidad tienen que ser inclusivas y visualizadas siempre las personas con discapacidad,
37 inclusive transversalizar la accesibilidad en todo lo que tenga que ver con los planes
38 reguladores, cuando se trabaja en los CCCI los diferentes proyectos, bueno el CCCI los
39 Concejos Cantonales de Coordinación Institucional que están establecidos por ley, entonces
40 todos los proyectos que desde ahí se vean tienen que ser visualizados de forma inclusiva la
41 participación de las ONG, las consultas de las ONG en este momento Osa no cuenta con
42 ninguna organización específica para personas con discapacidad, a pesar que tenemos doce
43 a nivel regional, Osa no tiene en este momento, pero si hay personas con discapacidad líderes
44 que hemos ido identificando, otras de las cosas que se pueden ver por ejemplo en las vías
45 cantonales todo el tema de rampas y accesos semáforos si existiera, señales de tránsito que
46 no obstruyan, típico que se hacen aceras muy bonitas todo con la dimensión y de un momento
47 vemos un poste un basurero un cable de tensión llego alguien y puso una tubería y hizo un
48 hueco eso, todo eso hay que visualizarlo, comités cantonales de deportes por ejemplo, todas
49 las actividades que se hagan desde los comités se está visualizando para toda la población,
50 los comités de persona joven, si participan personas jóvenes con discapacidad en todas las
51 acciones, en actividades creativas, ferias, festivales, redondeles en todo, en absolutamente
52 todo nosotros tenemos que decir está hecho para todas las personas, adultos mayores,
53 personas con discapacidad, hombres, mujeres, niños, jóvenes etcétera, etcétera, en proyectos
54 de índole turística que ese es otro tema que después podemos ver, nosotros estamos
55 trabajando muy fuerte el tema de turismo accesible y Costa Rica se ha venido destacando



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 incluso ya tiene premios en relación al turismo accesible, entonces también eso va a generando
2 otras alternativas de ingreso, que otras prácticas podríamos tener bueno con todo el tema de
3 regulación que eso ya sabemos que tiene la municipalidad, los permisos asegurarnos que los
4 permisos de funcionamiento cumplan con la ley, reglamentos de aceras, regulación en el tema
5 de patentes de comercio adecuaciones de parque redondeles espacios municipales entre
6 otros, eso son algunas de las cosas por mencionar que podríamos hacer y que se pueden ir
7 trabajando y que yo sé que desde ya están trabajando con la municipalidad, pero quería
8 también rescatar algo ahí hay una ley nueva que es la 1046 que fue hace como dos años que
9 se hizo que crea la oficina de adulto mayor y discapacidad, nosotros a la institución las
10 municipalidades tenían que darnos el 0,5% de los ingresos totales de las municipalidades
11 asignadas, se les hacía las transferencias al CONAP ahora la ley dice que ya no se nos hace
12 esa transferencia que con esa transferencia ustedes pueden apoyar las actividades y acciones
13 que se hagan desde esta oficina, todavía hay varios vacíos que se han hecho algunas
14 modificaciones a esta ley específica pero también como para que ustedes lo tengan ahí
15 presente, ya para ir terminando qué estaríamos nosotros aparte de conocernos porque yo en
16 realidad como les decía no había venido en esta administración acá saber si ya tienen la
17 COMAD y si no la tienen pedirles que la nombren, enviarnos a nosotros la lista que están en la
18 COMAD los contactos y la fecha y hora de las reuniones para saber cuándo se están reuniendo
19 y poder nosotros también ver si coordinamos una reunión específica con la COMAD también
20 apoyarlos en proyectos de asesoría de diseño universal, nosotros tenemos un arquitecto que
21 da asesoría específica a las unidad técnica, en toda la parte de diseño universal y a la
22 municipalidad en general, también estamos dando capacitación en este momento ya se les
23 había pasado un poco más de un mes una nota donde se les invitaba a unas capacitaciones
24 virtuales que los está dando una compañera Kathya López a nivel nacional que ye ella detalla
25 más sobre estos temas, ella es experta en el tema tiene mucha experiencia en el trabajo con
26 municipalidades entonces está trabajando esto e incluso ahí me pidió que les dejara el contacto
27 porque también ella puede asesorarlos de forma más personalizada, también otras de las
28 cosas que podríamos hacer en conjunto, esas son las fechas y los enlaces para las
29 capacitaciones virtuales por si lo desean, otras de las cosas que podríamos hacer en conjunto
30 es, definir un enlace de la administración con nosotros para coordinar acciones sobre todo de
31 certificación de la discapacidad que es la que más las personas nos solicitan para ver de qué
32 forma les podemos agilizar y lo otro es seguir coordinando proyectos en el área de turismo
33 accesible que hemos venido haciendo y creo que esta si no me equivoco incluido en el plan de
34 acción de lo CCCI también, nada más para terminar importante, las municipalidades, las
35 familias, la institucionalidad deben asumir las responsabilidades y obligaciones que la ley tiene
36 para con las personas con discapacidad para asegurar una atención integral congruente con
37 el enfoque de derechos humanos. Les dejo ahí los contactos del personal que tenemos
38 nosotros como regional, una oficina regional estamos ubicados la oficina en Pérez Zeledón,
39 pero atendemos toda la Región Brunca, el enlace con Osa es la compañera Alexandra Torres
40 que ella está viniendo a los CCCI y también está en los chats de WhatsApp, también yo estoy
41 en los chats de WhatsApp del CCCI de la Comisión de Emergencia de Osa y estamos a la
42 mayor disposición de apoyar a la municipalidad y a las COMAD en el tema de asesoría para
43 promover acciones cada vez más inclusivas. Sería todo no se si hay alguna pregunta y
44 muchísimas gracias. -----

45 Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----

46 Muchísimas gracias, tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. -----

47 Señor Juan Carlos Anchía Angulo regidor propietario -----

48 Muchas gracias señor presidente, buenas tardes señor alcalde, compañeros y compañeras
49 regidores, síndicos los que nos acompañan en la sal y los que nos siguen en las redes sociales,
50 muchas gracias por esa explicación yo tengo un par de preguntitas, en realidad no son
51 directamente mía, me las mando las hace una vecina de aquí del cantón, ella me dice con el
52 tema de hacer el trámite para la certificación la mayoría de la población aquí me indica , no sé
53 si los datos estarán bien, talvez usted los tengan o están mal, van de la mano con pobreza,
54 muchas de esas personas son pobres y es difícil el acceso hasta Pérez Zeledón para obtener
55 la certificación, no sé si manejan alguna otra forma que vienen aquí una jornada o algo así,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 porque en esa misma línea nos dice Karla porque si lo solicitan por correo electrónico le piden
2 firma digital, volvemos a la parte anterior la firma digital es un poquito costosa y aparte de eso
3 se necesita el equipo para utilizarla, entonces esa es una la otra es sobre los cursos que se
4 dan y no hay matrícula, o no habido matrícula digamos, se han hecho algún convenio con el
5 IMAS para que puedan informar o como hacen la información digamos porque al final es lo
6 mismo talvez nuestro cantón por el tema geográfico la parte tecnológica no está donde debería
7 de estar y talvez la comunicación no llega a donde debería llegar, entonces serían las dos
8 preguntas , muy amable gracias. -----
9 Señora Paula Arias Artavia, jefa Regional de CONAPDIS. -----
10 Gracias, bueno lo del certificado ese trámite nosotros apoyamos a nivel regional pero se hace
11 a nivel central, es un equipo que maneja esa parte, entonces los lineamientos son que si
12 efectivamente es un documento físico el que tiene que entregarle la gente y si tiene firma digital
13 que sabemos que eso casi nadie lo tiene, entonces lo podría mandar en forma digital y si no
14 en físico con la firma original de la persona, que hemos hecho para facilitarle a la gente aunque
15 nosotros estamos en Pérez Zeledón, nosotros, por decirle algo yo desde ayer ando acá en el
16 sur y en varios lugares y entonces la gente cuando nos dice que hay necesidad o que tiene
17 esa solicitud nosotros de una vez nos ponemos de acuerdo y paso recogiendo formularios y
18 después coordinamos la entrega esa es una opción, la otra opción que era la que le
19 mencionaba que podríamos hacer algún tipo de convenio directo con la municipalidad o un
20 enlace de la municipalidad para hacer esas gestiones y acercarnos a la gente, incluso
21 podríamos coordinar perfectamente una visita de este equipo una semana completa si tenemos
22 ya las personas identificadas porque yo le puedo decir al equipo venga a ver si llega alguien,
23 yo ya les tengo que tener la lista de las personas con todo listo para que ellos atiendan y poder
24 sacar un grupo de personas eso perfectamente lo podríamos hacer es parte de las
25 coordinaciones y el otro tema era las capacitaciones, de asistentes personales esa
26 capacitación la da el INA, dura aproximadamente dos meses es presencial, es presencial yo
27 me acuerdo por ejemplo el promotor del INA de acá que nos paso es Carlos Pérez del INA le
28 hicimos promoción los pasamos a todas las municipalidades se divulgo en CCCI y nadie se
29 matriculaba fue muy doloroso porque nosotros ocupamos asistentes para poder dar el servicio
30 y hay gente que lo está necesitando pero si no están capacitados no los podemos dar,
31 podríamos perfectamente de nuevo la solicitud, pero si ocupamos más bien como ir registrando
32 esa lista de personas que podrían eventualmente llevar el curso porque la verdad los requisitos
33 son básicos, que sean mayor de 18 años, creo que si acaso sepa leer y escribir y sumas
34 básicas no pide como un currículo muy grande para poderlo llevar, si la disponibilidad para
35 llevar el curso durante dos meses, cuando se matricula ya ustedes saben que matriculados en
36 el INA el INA alternativas económicas si no tuvieran los recursos para cubrirlo y si no incluso
37 podríamos hacer talvez con los convenios que se hace con el Ministerio de Trabajo para poder
38 beneficiar a estas personas pero estamos a la mayor disposición y claro que hay muchas
39 alternativas que se podrían ver. -----
40 Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----
41 Gracias, tiene la palabra la compañera Miriam Quesada. -----
42 Señora Miriam Quesada Fernández Regidora suplente: -----
43 Si, doña Paula antes usted menciona que algunas municipalidades tienen oficinas para atender
44 las CONAPDIS, para atender la persona adulto mayor y personas con discapacidad que les
45 llama CONAPDIS, ¿Qué porcentaje del presupuesto asigna actualmente la municipalidad para
46 el funcionamiento de estas oficinas? -----
47 Señora Paula Arias Artavia jefa Regional de CONAPDIS. -----
48 No les sabría decir porque eso es muy propio de cada administración, Cuánto va asignar tiene
49 que programarlo y asignarlo lo que si le puedo decir es de acuerdo a la ley 0,5% que nos
50 asignaban a nosotros ya ahora es para uso de la administración para apoyar las acciones que
51 se hagan desde esa oficina, no necesariamente porque ya me han dicho algunas
52 municipalidades, por ejemplo, ni siquiera me va alcanzar el 0,5 % para contratar a alguien, la
53 ley no dice que sea para contratar a alguien ustedes determinan para que y organizan eso le
54 puedo decir por ejemplo en el caso de Pérez Zeledón ellos crearon la oficina ellos tienen una
55 funcionaria que estaba de planta y la reasignaron para eso y está atendiendo adulto mayor y



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 discapacidad y hasta la fecha hasta donde tengo entendido no han utilizado ni el 0.5% este
2 que estaba asignad por ley, en el caso de Coto Brus que es el otro que está trabajando ellos
3 no tienen la oficina como tal pero si tiene uno de adulto mayor y hay otra persona que está
4 trabajando discapacidad, entonces queda mucho a criterio de cada municipalidad de como lo
5 vaya a manejar y a trabajar. -----
6 Señora Miriam Quesada Fernández Regidora suplente. -----
7 Si lo decía por el hecho que algunas municipalidades ya tienen oficina ya tienen las OPANDIS
8 activas y nosotros no la tenemos todavía, aunque este año ya se nombró una comisión que
9 apenas estamos iniciando porque vale resaltar que antes no funcionaban y nunca se había
10 dado seguimiento a esto, entonces estamos como iniciando en el tema, entonces si
11 necesitamos como más asesoría en ese aspecto a ver que se hace, por ahí escuche que
12 propone un diputado el diputado Yonder Salas de que esto 0.50% del presupuesto de las
13 municipalidades no se tenga que asignar a las CONAPDIS si no que se destine por entero a
14 las OPANDIS.-----
15 Señora Paula Arias Artavia jefa Regional de CONAPDIS. -----
16 Ya está aprobado esa es la ley 1046, eso ya se aprobó antes era de ese 0,5% era como un
17 35% un 0,35% ahora hubo una modificación recientemente y dice el 0,5 % de la municipalidad
18 ya no nos entregan a nosotros, de hecho, ya de hace varios años esta eso y no nos están
19 entregando y nosotros a la mayor disposición ustedes me dicen va a haber tal persona
20 asignada y de una vez empezamos a darle apoyo de capacitación, asesoría lo que ocupe. ----
21 Señora Miriam Quesada Fernández Regidora suplente. -----
22 Sería una importante función de la municipalidad par que se proyecte para darle apoyo a ese
23 tipo de población muchas gracias. -----
24 Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----
25 Muchas gracias doña Miriam, tiene la palabra el licenciado don Mainor Anchia. -----
26 Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----
27 Gracias don Jorge buenas tardes nuevamente, solo es una pregunta puntual no se si de alguna
28 manera se asemeja a la que planteo doña mirian y si es así me disculpo de una vez ¿qué
29 posibilidades que CONAPDIS ponga de una persona en Osa para atender a la población con
30 capacidad reducida?.-----
31 Señora Paula Arias Artavia jefa Regional de CONAPDIS. -----
32 Un funcionario fijo dice usted, yo quisiera eso también. -----
33 Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----
34 O por lo menos que tenga una presencia aleatoria en donde la población sepa que un día al a
35 semana va a estar alguien atendiendo entonces pueda programarse no sé, se me ocurre. ----
36 Señora Paula Arias Artavia jefa Regional de CONAPDIS. -----
37 Vea como le digo ahorita tenemos una compañera de enlace que es Alexandra Torres, porque
38 nosotros en realidad somos cinco para toda la Región Brunca o sea nos sobrepasa la cantidad
39 de cantones y de esos cinco, bueno yo que estoy de jefatura entonces veo todo un poco la
40 secretaria y nos quedan tres, entonces esas tres pasan mucho fuera todas las semanas
41 venimos a la región, ahorita de hecho yo estaba en Corredores ellos estaban en Golfito la otra
42 estaba en Buenos Aires, entonces no tenemos como fechas tan fijas solo las de los CCCI,
43 pero perfectamente yo siento que es nada más cuestión de sentarnos conversar y ver
44 alternativas, no le voy a decir que si fija toda la semana y eso ya es muy difícil pero podemos
45 ver opciones, es nada más como le digo de hablarlo y coordinar ya como acciones concretas
46 Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----
47 Efectivamente según le entendí la gestión se hace en Pérez Zeledón. -----
48 Señora Paula Arias Artavia jefa Regional de CONAPDIS. -----
49 El del certificado, el del certificado específicamente. -----
50 Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----
51 Bueno si, el del certificado, pero si estamos hablando de personas con problemas de movilidad
52 con una capacidad disminuida lo idóneo es que pueda acercarse más a esas personas y le
53 agradezco mucho que se pueda por lo menos tomar en cuenta y que se genere algún tipo de
54 valoración que en el coto plazo permita que se acerque un poco acá a la población muchas
55 gracias.-----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°30-2024-2028

Página 12 de 34

Señora Paula Arias Artavia jefa Regional de CONAPDIS. -----
De hecho, una de las propuestas fue que ustedes asignaran una funcionaria o un funcionario y nosotros de enlace para poderlo asesorar y capacitar porque ya ustedes tendrían a alguien fijo acá que podría también apoyar en eso y nosotros cuando venimos dar otros apoyos adicionales, pero es nada mas de ver alternativas. -----
Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----
Perfecto muchas gracias. -----

Punto 6. Comité Auxiliar en Palmar Norte y Comité Auxiliar en Ciudad Cortes, Cruz Roja Costarricense. Asunto: Presentación de Informes. -----
No se presentaron. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
El señor presidente municipal, solicita se altere el orden del día, para atender a vecinos d Ciudad Cortés, temas': Nombramiento Junta Directiva Comité de Cruz Roja, Barrio Cementerio, bombas de achique para que no se inunde y sede de operaciones del Comité Municipal de Emergencia. Se somete a votación y se aprueba de manera Unánime. -----

Punto 7. Señora Alba Cerdas Aguilar, Asunto: 1- El nombramiento de la Junta Directiva del comité Auxiliar en Ciudad Cortes de la Cruz Roja, 2- Barrio el Cementerio con respecto a lo de las bombas para que funcione eso y no tenga esa comunidad ese problema de estarse inundando, 3- Sede de operaciones de la Comisión Municipal de Emergencia. -----

Señora Alba Cerdas Aguilar. -----
Muchas gracias a todos y buenas tardes al público presente, regidores, regidores suplentes, propietarios síndicos y el señor alcalde y a la comunidad que nos acompaña, realmente los puntos que hemos traído creo que son bastante importantes para nosotros como comunidad especialmente para la gente que vivimos en el centro y los que viven en el barrio el Embarcadero y en el Cementerio, el primer punto que voy a tocar es con respecto a lo de la Cruz Roja, realmente es preocupante y me llama mucho la atención que talvez no sé si se le a dado la importancia de la situación que está atravesando el comité de Ciudad Cortes, sé que hay otros comités a nivel del cantón hay otro comité pero realmente nos interesa el de acá de Ciudad Cortes, que ya hace bastantes meses que la junta directiva fue destituida y hasta el momento la junta regional que es la que está en este momento a cargo de los comités porque la institución tienen como norma cada vez que se interviene un comité, la junta regional es la responsable de velar porque ese comité siga funcionando, el de Ciudad Cortes a seguido funcionando por la junta regional pero por reglamento también establece que después de seis meses de haber sido destituido una junta directiva se puede nombrar una nueva, porque cada comunidad yo considero que merece tener un comité con una junta directiva para que funcione de la mejor manera, ahorita realmente la que está funcionando es con una administradora y la junta regional que me imagino que no se ocasionalmente no sé cuántas veces viene a estar atendiendo las necesidades que tiene el comité, que siento que ha sido algo bastante mínimo y si considero que si es importante que se retome esto y que ojala el concejo tome un acuerdo y mandárselo a esta gente de la junta regional, para que puedan nombrar una junta directiva y que este comité vuelva otra vez a la normalidad como ha sido durante 50 años que tiene este comité de existir, no es un comité que tiene un año y que nació de ayer para hoy no, son 50 años y creo que es bastante considerable este comité que ha permanecido aquí, que talvez ha pasado otros momentos difíciles pero los ha podido sacar adelante y hoy día consideramos que ese comité este vigente funcionando como debe ser y como todas las comunidades lo requieren, eso es con respecto a la Cruz Roja. Con respecto al otro punto tal vez don Edgar que sea el que nos amplie un poquito más porque es el que a he estado más al tanto del asunto, entonces voy a pedirle a don Edgar que de acuerdo al tiempo que él también lo mida para que les pueda explicar un poquito sobre el asunto.-----

Señor Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga.-----
Gracias señor presidente y gracias doña Alba por darme la oportunidad de poder expresar, para nadie es un secreto que todo esto que se está viviendo ya lo habíamos pronosticado, mi Zúñiga Zúñiga Edgar Antonio para servirles en lo que yo pueda, esto que se vivió estos días ya todos lo sabíamos, en este momento la Comisión de Emergencia SENARA y municipalidad,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°30-2024-2028

Página 13 de 34

o sea no ha definido nada, nada respecto a las bombas, en la última inspección que hicimos con este grupo, la Comisión de Emergencia y SENARA andaban muy a la defensiva resulta que en este momento ahorita se pueden ir están todos los zanjas del cementerio llenos, la bomba que trabajo en estos días también hizo su trabajito, pero en este momento nosotros como barrio y como vecinos, es que ya estamos cansados de pedir ahora queremos exigirles a la Comisión de Emergencia a SENARA y a la municipalidad que de una vez por todas definan esto porque vea es tedioso ver a todos los vecinos a las doce de la noche una de la mañana con el agua hasta ahí y solo porque es simple agua de lluvia entonces esa es la petición que se defina y que se compre, ahorita aprovechemos que estamos en un plan de emergencia nacional para que ustedes tomen estos acuerdos se le solicite a la Comisión de Emergencia y SENARA y a ustedes mismos a ver cómo podemos definir eso de las bombas, ahora que trabajaron esas dos de PINDECO y vimos que no es tanto el gasto de esto, nosotros consideramos que se podía hacer otra información de bombas para ver si el próximo año no pasamos por esto definitivamente es horrible buenas tardes. -----
Señora Alba Cerdas Aguilar. -----
Aquí nosotros traemos unos documentos y nos gustaría que ahora tal vez no nos reciba el secretario y con respecto al último punto, Sede de operaciones de la Comisión Municipal de Emergencia que nosotros pedimos que continúe aquí en el distrito porque tengo conocimiento que ahora con toda esta situación de la emergencia que se vivió eso es lo que nos han dicho que fue trasladada para Palmar, entonces quisiéramos saber si eso es cierto o si va a seguir funcionando allá porque siempre ha estado acá, incluso aquí hay una bodega regional que fue construida hace muchos años especialmente para atender aquí todo este tipo de situaciones a nivel del cantón, entonces que tal vez nos den una respuesta al respecto, muchas gracias por la atención y por el espacio obtenido. -----
Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----
Muchas gracias doña Alba, tiene la palabra el compañero Donald Cortes. -----
Señor Donald Cortés Porras regidor propietario. -----
Muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes, compañeros y compañeras, muy buenas tardes los compañeros que nos visitan y los que nos siguen en redes sociales, doña Alba Cerdas un gusto tenerla esta su casa la municipalidad de Osa un gusto, la propuesta que usted nos trae pero yo quiero hacerle una consulta en una intervención mía yo les solicite al señor presidente que les diera un espacio al Comité de Ciudad Cortes para que nos expusieran esta situación hace como más de dos meses si no me equivoco, se les dio un espacio pero no se hicieron presente, no sé qué fue lo que paso si no hubo una buena articulación entre la municipalidad y el comité, porque lo hicimos por medio de don Jorge lo que nosotros en ese momento queríamos era ponernos a disposición como concejo en que podíamos ayudar para que el comité se lograra hacer antes que se pasaran los seis meses, talvez no se si usted e la persona indicada para contestarme esta pregunta. -----
Señora Alba Cerdas Aguilar. -----
Bueno hasta lo que tengo entendido digamos en el momento tal vez que ustedes tomaron el acuerdo a nosotros no fungíamos como junta directiva, entonces realmente tal vez a las personas que debieron haberle solicitado que vinieran acá para que dieran las explicaciones del caso era la junta regional porque ese es el ente superior digamos de las juntas directivas de los comités locales, entonces yo pienso que es a la junta regional a la que le debe enviar una nota solicitándoles que se hagan presentes que den las explicaciones del caso y que porque hasta la fecha no se ha podido nombrar una nueva junta directiva, si yo creo que en esta comunidad debe haber gente que esté dispuesta a trabajar con una institución tan noble y tan importante como es la Cruz Roja. -----
Señor Donald Cortés Porras regidor propietario. -----
En ese momento doña Alba lo que nosotros queríamos era tener la versión oficial del comité local para así nosotros tomar otra decisión cuando se les invito, pero no se logró, pero nosotros seguimos en la mayor disposición este concejo de ayudar hemos estado en seguimiento por medio de Don Jorge, por medio JUDESUR también en la construcción de la Cruz Roja, aquí estamos en disposición de ayudar de ponernos a trabajar de la mano para formar el comité que es muy importante, hace seis meses como usted externa ya no son parte del comité los



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



compañeros, pero si este concejo se pone a disposición en lo que podamos ayudar para formar este comité lo más pronto posible y si tenemos igual solicitarle a don Jorge invitar al comité regional para tenerlos aquí presentes yo pienso que este concejo estaría anuente a traerlos también y muchas gracias y felicitarlos porque siempre hay que trabajar para las comunidades muchas gracias, un gusto tenerlos por aquí. -----

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----

Gracias don Donald, tiene la palabra el compañero don Jorge Cerdas. -----

Señor Jorge Enrique Cerdas Pérez sindico propietario. -----

Muy buenas tardes, compañeros del concejo, compañeros que hoy nos vistan aquí y los que nos siguen en las redes, bueno con este asunto de la Cruz Roja yo en su momento en una participación que hice por aquí yo les mencioné que nosotros, así como anécdota el día de mi cumpleaños el 30 de mayo, nos comunicaron que nos destituían como comité auxiliar de Cruz Roja, como junta directiva éramos tres, porque ahora la Cruz Roja maneja solo tres personas nada más en la junta directiva, para nosotros en ese momento fue como un nocaut técnico abrí mi correo y vi que decía cierre comité de Ciudad Cortes, honestamente a mi edad y toda la cosa ya casi me da un infarto en ese momento, abrí él lo leí todavía no lo entendí , llame a Albita que siempre hemos estado ahí desde el año 2014 cuando nos iban a cerrar el comité ahí estuvimos de frente luchando gracias a Dios hoy es un comité solvente, lamentablemente nosotros hicimos todo lo que teníamos que hacer para que nos dieran una explicación clara, no lo que decía el correo, porque el correo decía cosas que en realidad no eran como estaban ahí, lastimosamente hay una persona del pueblo que está dentro de esa comisión de esa junta regional, no nos ayuda en nada prácticamente, la verdad que nosotros éramos los suficientemente solventes para resolver todos los problemas que teníamos aquí y esa fue una de las situaciones creo que por las cuales nos quitaron porque nunca le bajamos la cabeza a la junta regional, siempre luchamos defendiendo los derechos de nuestro comité principalmente, en estos últimos tiempos yo hace unos días hable con la administradora del comité le pregunte que cual era la razón por la que no se había nombrado una junta directiva, ella me dijo que el señor Carlos Villarreal que es el presidente de la junta regional le comunico que ellos tenían seis meses de tiempo pero ya los seis meses pasaron , nosotros tenemos siete meses de que nos destituyeron, argumento que tiene una prórroga de seis meses más dependiendo de la situación del comité, yo le dije a ella dígame cual es la situación que tiene ahorita este comité, bueno comité no hay, que tiene en este momento se puede decir la administración, para que ellos pidan esa prórroga de seis meses, él dice que el comité está mal, que el comité tiene algunas situaciones, primero utilizando mal, no hay comité ahorita está a cargo la junta regional, como tienen al comité de palmar desde hace un montón de tiempo ahí parado yo una vez hable con Donald de esta situación pero no sé y lo que se dice de la vez anterior no era el comité, era un grupo de personas del pueblo que querían venir pero no lo hicieron tampoco porque no había comité en ese momento, yo mismo me pregunte yo mismo me pregunte cuando dijeron comité de cruz Roja, no era un grupo de personas que querían venir no lo hicieron yo iba a presentar la moción, ellos se me adelantaron de que nosotros como concejo municipal le pidamos a la Junta regional porque es la Junta Regional, talvez que no nos den explicaciones, porque la verdad a ellos no los van a echar para atrás, no van a cambiar la decisión pero sí que nombre un comité, porque como anécdota el comité de Palmar que se formó anteriormente cuando estaba doña Aura como presidenta, se nombró, es feo decirlo porque yo le insistí a la Asociación de Desarrollo para que se nombrara y se nombró a puro pleito d la comunidad pero aquí no lo habíamos intentado, gloria a Dios que ahora aparecen ellos y aquí estoy yo como siempre metiéndome talvez en cosas que no debo aquí estoy, estoy con ellos porque es una institución que yo llevo dentro de mí y la quiero muchísimos años fue la primera que me dio la mano cuando empecé la recuperación del alcoholismo y por eso yo por la Cruz Roja si tengo que dar la vida la doy, yo quiero pedirles a ustedes que por lo menos como hemos hecho en otras situaciones dar un voto de apoyo un acuerdo solicitándoles a ellos que vengan y nos nombre una comisión, porque el funcionamiento ahorita de la base de la Cruz Roja no está bien, no está nada bien hay muchas situaciones que se están dando y que son en vista y paciencia de la Junta Regional y no pasa nada, entonces yo les quiero pedir sinceramente que tomemos ese acuerdo de pedirles a ellos que se nombre la juntas directiva



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



y a doña Alba y a los muchachos que traen esos cartelones decirles que como en todo aquí estoy, estoy con ustedes si yo tengo que dar algún tipo de explicación de mis ocho o diez años que estuve últimamente en la Cruz Roja lo voy hacer porque tengo la frente muy en alto, estoy muy limpio mi trabajo, el trabajo de doña Alba y los otros miembros de la Junta fue siempre transparente, fue siempre luchar para que tuviéramos una institución digna y gloria Dios la construcción del comité ya va de camino ya vinieron los ingenieros hacer las primeras medidas y eso es algo que fue un pleito que dimos Alba Lanco y mi persona muchísimas gracias. -----
Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----
Muchas gracias don Jorge, muchas gracias a ustedes, muchas gracias al grupo que se hizo presente. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°17-2024-2028. -----
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°28-2024-2028. -----
Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°29-2024-2028. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
El señor presidente Jorge Li Wong, menciona que, en conceso con el Concejo Municipal, no pudieron leer las Actas para su ratificación, por lo que se apegan al artículo 48 del Código Municipal y las dejan pendiente para próxima sesión. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----
Punto 1. Se recibe nota, de fecha 19 de noviembre de 2024, recibida el 20 de noviembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrita por Norca Figuera Rosales, presiente, ADI Palmar Norte, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Concejo Municipal de Osa -----
Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Norte, solicita el permiso de uso del parque de esta misma comunidad para realizar actividad organizada por el grupo solidario de este distrito, para el próximo 24 de noviembre 10 A.M. Dicha actividad la realiza este grupo con intención de recaudar recursos de ayuda para la señora Marilyn Vargas Obando. -----
Esta Asociación de Desarrollo Integral, además informa a este concejo que la participación de la misma se limita únicamente a solicitar el permiso de uso. -----
La Asociación lo hace sin fines de lucro económico. -----

Una vez leída la Nota, el Concejo Municipal ACUERDA autorizar el uso del Parque de Palmar Norte a la ADI de Palmar Norte. Se solicita se coordine las llaves de la cabina de electricidad con el Departamento de Servicios Comunes de la Municipalidad de Osa, asimismo, se comunica que está prohibido el ingreso de vehículos al Parque. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se retoma oficio AM-978-2024-2028, de fecha 18 de octubre de 2024, recibido el 18 de octubre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----
Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir el presente de convenio denominado: -----

“CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y EL MUNICIPAL OSA F.C.” -----
Cabe indicar que el convenio de marras cuenta con el criterio jurídico correspondiente, brindado mediante oficio **CR-PSJ-44-2024. -----**

Por lo anterior, se solicita al concejo municipal tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe el presente convenio y se autorice al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio. Que el acuerdo se declare definitivamente aprobado y se dispense de trámite de comisión. -----

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----



Una vez visto y analizado el oficio y una vez subsanadas las recomendaciones hechas, el Concejo Municipal Acuerda Aprobar el CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y EL MUNICIPAL OSA F.C. y se autoriza al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio AM-1061-2024-2028, de fecha 07 de noviembre de 2024, recibido el 08 de noviembre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados(as) señores(as): -----
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----
Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir el presente de convenio denominado: -----

“CONVENIO DE COOPERACION MUNICIPALIDAD DE OSA Y TOUCAN VALLEY SOCIEDAD ANONIMA, PROYECTO MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINO 6-05-096 BALSAR-CUESTA DEL BURRO”

Cabe indicar que el convenio de marras cuenta con el criterio jurídico correspondiente, brindado mediante oficio CR-PSJ-79-2024. -----

Por lo anterior, se solicita al concejo municipal tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe el presente convenio y se autorice al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio. Que el acuerdo se declare definitivamente aprobado y se dispense de trámite de comisión. -----

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez visto y analizado el oficio y una vez subsanadas las recomendaciones hechas, el Concejo Municipal Acuerda Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION MUNICIPALIDAD DE OSA Y TOUCAN VALLEY SOCIEDAD ANONIMA, PROYECTO MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINO 6-05-096 BALSAR-CUESTA DEL BURRO y se autoriza al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 4 de noviembre de 2024, recibido el 18 de noviembre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal de Osa, suscrito por, Licda. Marilyn Sequeira Rosales, Directora, Escuela Alto Los Mogos, con visto buenos del MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, Supervisor Centros educativos Circuito 08, donde remite ternas para el nombramiento de la Junta de educación, por motivo de estar próxima a vencer (15-12-2024). Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Jeimy Jiménez Arley cédula 602990821, Odilie Araya Valencia cédula 602680101, Diana Yanci Duarte Ramírez cédula 603560588, Yanori Ledezma Macotelo cédula 602350901 y karolina de los Ángeles Carrillo Blanco cédula 604400400. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 5. Se recibe oficio DREGT-SCE07-EEGU-O-064-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, recibido el 11 de noviembre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Ronny Sequeira Gallo, director Escuela Eduardo Garnier Ugalde, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Distinguido (a)s señores (as): -----
Reciban un cordial saludo y nuestro deseo de éxito en sus labores diarias. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Mediante la presente, me dirijo a ustedes para solicitar respetuosamente su colaboración con la donación de mobiliario educativo, específicamente pupitres con sus respectivas sillas, para los estudiantes de la Escuela Eduardo Garnier Ugalde. Actualmente, contamos con una matrícula de 230 estudiantes, quienes, en muchos casos, carecen del mobiliario adecuado para desarrollar sus actividades académicas de manera confortable y eficiente. El 80% del mobiliario está viejo con varias reparaciones.

Entiendo y valoro profundamente el esfuerzo que realiza la Municipalidad para apoyar a las instituciones educativas, y es por ello que confío en su buena disposición para evaluar la cantidad de mobiliario que nos podrían proporcionar. Agradezco de antemano la consideración de esta solicitud, con la esperanza de poder brindar a los estudiantes un entorno educativo más adecuado y digno, que sin duda contribuirá a su desarrollo integral.

Quedo atento a su respuesta favorable y a cualquier trámite adicional que sea necesario para facilitar esta donación tan valiosa para nuestra comunidad educativa.

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong:

Tiene la palabra el compañero Donald Cortés.

El regidor propietario, Donald Cortés Porras:

Tal vez hacerle una recomendación a las Juntas de Educación, de los centros educativos del cantón de Osa y para los directores, que para eso también pueden hacer la gestión ante el DIE, el DIE es la Dirección de Equipamiento del Ministerio de Educación Pública, donde donan mobiliario, sillas, donde se pueden hacer proyectos de infraestructura, entonces pueden hacer este proyecto articulado, hay formularios que uno los descarga de la página del Ministerio de Educación en el cual uno ahí solicita lo que la institución requiere, entonces aprovechar este momento para hacer esta articulación y que logren hacerlo también con el DIE y también con nuestra municipalidad para que vayan entrelazando y también pudiera adquirir los recursos que cada institución necesite. Muchas Gracias.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la Licda. Aura Fórester Delgado, vicealcaldesa municipal, para su valoración y recomendación. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 6. Se recibe oficio AI-257-2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, recibido el 11 de noviembre de 2024, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice:

Asunto: Solicitud de vacaciones.

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, procedo, a solicitar disfrute de vacaciones con cargo al periodo 2024.

Vacaciones colectivas de fin de año, a partir del lunes 23 de diciembre de 2024 hasta el viernes 03 de enero de 2025, para un total de 8 días hábiles, de conformidad a la CIRCULAR-AM-040-2024:

Derecho a disfrutar	Disfrutado	Disponible	Solicitado	Saldo por disfrutar
31	15	16	8	8

Asimismo, se solicitan 8 días hábiles para el disfrute y descanso, según el siguiente detalle: --

Derecho a disfrutar	Disfrutado	Disponible	Solicitado	Saldo por disfrutar
31	23	8	8	0

Además, en apego a las políticas para la continuidad del Servicios de Auditoría Interna, la PO-G-6 Procedimientos para nombramientos temporales y Política PO-G-6.3; las cuales, fueron aprobada mediante transcripciones PCM-No.2755-2020-2024 en Sesión Extraordinaria No.66-2020-2024, y PCM-No.3644-2020-2024 en Sesión Ordinaria No.186-2020-2024. Se sugiere, al Honorable Concejo Municipal el nombramiento temporal del Lic. Ronny Ugalde Morales, como Auditor Interno interino a partir del 06 hasta el 15 de enero de 2025, con el fin, de que se brinde la continuidad del servicio de la Auditoría Interna.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda autorizar las vacaciones solicitadas por la Auditora Interna, detalladas en el oficio. Esto por medio de los votos

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Asimismo, se nombra de manera temporal en apego a las políticas para la continuidad del Servicios de Auditoría Interna, la PO-G-6 Procedimientos para nombramientos temporales y Política PO-G-6.3; al Lic. Ronny Ugalde Morales, como Auditor Interno interino del 06 hasta el 15 de enero de 2025, con el fin, de que se brinde la continuidad del servicio de la Auditoría Interna. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio MICITT-DVT-OF-870-2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, recibido el 12 de noviembre de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por Hubert Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, dirigido al señor Jorge Li Wong, presidente Concejo Municipal, que a la letra dice. -----

Asunto: Exhortación para adoptar el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT en Telecomunicaciones. -----

Estimado señor: -----
Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, deseo recordarle respetuosamente, la importancia de la implementación de las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT denominado “Reglamento a la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los Procedimientos y Especificaciones Técnicas de la Infraestructura de Telecomunicaciones”. --- Cabe destacar que esta normativa fue publicada en el Alcance N° 13 al Diario Oficial La Gaceta N° 14 del 25 de enero de 2024; además, le he enviado el oficio MICITT-DVT-OF-066-2024 de fecha 02 de febrero de 2024 donde se le informa sobre la publicación del decreto y el oficio MICITT-DVT-OF-461-2024 de fecha 01 de julio de 2024 con la propuesta de Acuerdo del Concejo Municipal, para valoración de su municipalidad. En respuesta, mediante Oficio Transcripción-PCM-N°238-2024-2028 del 17 de julio de 2024, se nos comunicó la remisión al departamento Legal y a la Administración Municipal el oficio citado para análisis y recomendaciones. -----

De acuerdo con lo anterior agradecemos nos indiquen sobre el avance de este proceso. -----
La implementación de este decreto ejecutivo es esencial para promover el desarrollo eficaz de la infraestructura de telecomunicaciones en cada municipalidad. Por esta razón, agradecería que me indique una fecha para realizar una visita y exponer el tema ante el Concejo Municipal, con el fin de resolver cualquier duda que pueda surgir respecto a la aplicación del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT. -----

Es importante mencionar que este decreto ha sido adoptado por diversas municipalidades. Asimismo, recientemente se dio a conocer que FEDOMA ha sido la primera federación de municipalidades del país en completar este proceso. Esto permitirá que la región de Occidente conformada por sus 10 municipalidades y el Concejo Municipal de Distrito adscrito a esta federación, estén listas para recibir la tecnología 5G, lo cual favorecerá al desarrollo en la zona. Asimismo, deseo extender la invitación de colaboración por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), especialmente en aquellos casos que surjan durante la aplicación de este decreto ejecutivo y en los procesos de despliegue de infraestructura que se darán en su cantón. Por lo que pongo a su disposición el correo electrónico de mi Despacho despacho.telecom@micit.go.cr, así como el siguiente número de teléfono 2211-1299 para atender cualquier duda o consulta al respecto. -----

Nuestro país requiere que las instituciones del Estado mantengan un diálogo continuo, acuerden acciones conjuntas y busquen desde su ámbito de influencia de manera alineada, el bienestar de la población. Pueden contar con el MICITT de manera abierta y constante. -----

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la Información y se traslada a la Administración, para que brinde información al Concejo de los Actuado según el acuerdo notificado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°30-2024-2028

Página 19 de 34

1 **en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
2 **Punto 8. Se recibe oficio ABI-043-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, recibido el 13**
3 **de noviembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo**
4 **electrónico, suscrito por Andrea Quesada Arroyo, Coordinadora Depto. Bienes**
5 **Inmuebles Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra**
6 **dice: -----**
7 Estimados miembros del Concejo Municipal. -----
8 Por medio de la presente les saludo y me permito remitir solicitud del traslado de la obligación
9 tributaria por parte del contribuyente Compañía Palma Tica para que se proceda según lo
10 establecido en el artículo 56 del reglamento de la ley de Bienes Inmuebles para los efectos del
11 traslado de la obligación tributaria a que se refiere el inciso d) del artículo 6 de la Ley, -----
12 Se recibe escrito por parte del señor LUCAS SANTANA, de un único apellido en razón de
13 nacionalidad, ciudadano de Brasil, mayor, casado, Ingeniero, vecino de Coto Cuarenta y Siete,
14 Corredores, Puntarenas, portador del pasaporte de mi país número YC cero dos cero uno tres
15 ocho, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma, de la empresa
16 COMPAÑÍA PALMA TICA S.A., cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento setenta y tres mil
17 novecientos noventa y nueve, donde informa lo siguiente: -----
18 Procedo a aportar el informe de inspección respectivo o ACTA DE INSPECCIÓN que establece
19 el artículo 56 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en donde se
20 identifican a los poseedores actuales de los predios inscritos a nombre de Compañía Palma
21 Tica S.A, con la finalidad de que la Municipalidad pueda tomarlos como sujetos pasivos de la
22 obligación tributaria correspondiente. -----
23 En virtud de lo anterior solicito realizar el traslado la obligación tributaria a los actuales
24 poseedores, en este caso a los ocupantes en precario, tal y como se establece en el artículo 6
25 inciso d) de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N. 7509, y el artículo 56 Reglamento
26 a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. N. 27601. -----
27 En atención a lo anterior, es que se describe lo siguiente -----
28 - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 inciso d) de la Ley de Impuesto sobre Bienes
29 Inmuebles, deben pagar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La parte final del inciso d) del
30 artículo 6 de la Ley 7509, dispone claramente que, en el caso de los ocupantes en precario, el
31 propietario o el poseedor original del inmueble pueden solicitarle a la Municipalidad que la
32 obligación tributaria se le traslade al actual poseedor, a partir del periodo fiscal siguiente al de
33 su solicitud: -----
34 “Artículo 6.- Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de este impuesto: (...) -----
35 d) Los ocupantes o los poseedores con título, inscribible o no inscribible en el Registro Público,
36 con más de un año y que se encuentren en las siguientes condiciones: poseedores,
37 empresarios agrícolas, usufructuarios, aparceros rurales, esquilmos, prestatarios gratuitos de
38 tierras y ocupantes en precario. En el último caso, el propietario o el poseedor original del
39 inmueble podrá solicitar, a la Municipalidad que la obligación tributaria se le traslade al actual
40 poseedor, a partir del período fiscal siguiente al de su solicitud, mediante procedimiento que
41 establecerá el Reglamento de esta Ley. -----
42 En este sentido, el artículo 56 del Reglamento a la citada ley, indica: -----
43 Al ser considerados como sujetos pasivos, el artículo 56 del reglamento en mención, indica que
44 se debe presentar a la Municipalidad una solicitud escrita y adjuntar el Acta de Inspección que
45 indique el área ocupada y/o las pruebas que considere pertinentes y la Municipalidad emitirá
46 un informe de la inspección de campo, que contendrá la verificación de los hechos. -----
47 Artículo 56— Traslado de la obligación por despojo parcial o total del inmueble. Para los efectos
48 del traslado de la obligación tributaria a que se refiere el inciso d) del artículo 6 de la Ley, en el
49 caso de los ocupantes en precario, el propietario o poseedor original debe presentar una
50 solicitud por escrito y adjuntar las pruebas referentes al área del bien inmueble invadida, para
51 que la Administración Tributaria realice la inspección de campo y otorgue una audiencia al
52 ocupante en precario, para verificar los hechos. -----
53 Vencido el plazo otorgado para la audiencia y evacuada la prueba aportada por las partes, la
54 Administración Tributaria trasladará el expediente al Concejo, junto con el informe de la
55 inspección de campo, para que resuelva y emita la resolución correspondiente. En caso de





tenerse por demostrada la invasión, le ordenará a la Administración Tributaria el descargo del pago correspondiente a la proporción del área despojada del inmueble y el registro de la obligación del pago a nombre de quien se haya demostrado es el poseedor actual. La resolución que emita el Concejo surtirá efectos a partir del año siguiente a la presentación de la solicitud, una vez que adquiriera firmeza. -----

Se desprende de la normativa citada que el hecho generador de este tributo no es exclusivamente la propiedad de un inmueble sino también el disfrute del derecho de posesión del mismo en cualquiera de sus modalidades, de manera que el objeto del Impuesto lo constituyen los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que existan en ellos (dictámenes C-284-2008 de 18 de agosto de 2008, C-114-1999 del 4 de junio de 1999, C-472-2006 del 23 de noviembre del 2006, C-328-2003 del 15 de octubre del 2003, entre otros). Cabe mencionar lo indicado por la Procuraduría General de la República mediante pronunciamiento PGR -C-059-2023 -----

“De oponerse o tener inconformidad del traslado de la obligación tributaria, deberá el ocupante recurrir la resolución del Concejo municipal ante las instancias legalmente previstas; cumplida la audiencia previa la mera renuencia del ocupante de asumir la carga tributaria no es razón suficiente para que el traslado aludido no proceda.” -----

Esta unidad ha procedido con la revisión de la información, inspección y verificación de campo, notificación y plazo de audiencia para los casos confirmados como ocupantes de los inmuebles indicados por la sociedad Palma Tica, por lo que se procede a trasladar el informe para que se proceda según corresponda. -----

INFORME OCUPANTES TRASLADO DE OBLIGACION TRIBUTARIA FINCAS PALMA TICA				
Not #	# Folio Real	OCUPANTE	CÉDULA	Observaciones
ABI-009-2024	55138-000	Maruja Barrantes Villarreal	602150244	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-010-2024	55025-000	SENARA	3007042041	No está de acuerdo con el traslado de la obligación tributaria por ser una institución autónoma exenta del pago de los impuestos. En caso de que la administración decida realizar el traslado, solicitan la exoneración.
ABI-013-2024	55009-000	A.D.I palmar sur	3002078596	Se encuentran de acuerdo con el traslado de la obligación tributaria.
ABI-014-2024	55183-000	Astrid Webb castillo	601610607	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-015/040-2024	55109-000	Judith Zuñiga castro y Benilda del Carmen Barrantes Solís	601110852	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-016-2024	54993-000	Vielka Narcisa Bell Bouhg	800870916	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-017-2024	55184-000	Sonia Miranda Cole	601390925	Confirma ser la poseedora por lo que desea se le permita cumplir con las obligaciones tributarias
ABI-018-2024	55185-000	Arlen Jimenez Ramos	602580458	Indica que se encuentra como ocupante del inmueble y está de acuerdo con el traslado de la obligación tributaria.
ABI-019-2024	55182-000	Ana María Jimenez Elizondo	602150782	Indica que ha sido poseedora del inmueble durante 30 años consecutivos sin ningún problema, y han cancelado el servicio de la recolección de basura.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ABI-020-2024	55186-000	Maria Cerdas Castillo	601820952	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-021-2024	55174-000	José Francisco Jimenez Vega	202630791	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-022-2024	55018-000	Cirilo Herrera Soto	201880485	Indica que ha realizado la ocupación pacifica del inmueble y se encuentra de acuerdo con el traslado de la obligación tributaria.
ABI-023-2024	55176-000	Iris Flores Jimenez	601510884	Indican que han habitado el inmueble durante 29 años y está de acuerdo con el traslado de la obligación tributaria.
ABI-024-2024	55175-000	Tomasa Umaña Cedeño	601570875	Indica que ha habitado el inmueble desde aproximadamente 258 años. Y se encuentra de acuerdo con pagar los servicios municipales.
ABI-025-2024	55023-000	Elizabet Arias Soto	104151241	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-026-2024	55029-000	Kattia López Gomez	602480058	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-027-2024	55070-000	Aisys Yulissa Alvarado Ávila	604770621	Acepta la calidad de poseedora(ocupante) del inmueble.
ABI-028-2024	55037-000	Juanita Gómez Gómez	601590656	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-029-2024	55033-000	Salvador Sequeira Díaz	500850071	Indica que posee la posesión desde el año 2006, indica que desde esa fecha ha cancelado los servicios municipales.
ABI-030/031-2024	55196-000	Victor Miguel Matarrita Hernandez / Mauren borbón Vásquez	601270370 /601520639	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-032-2024	55210-000	Asada Palmar Sur	3002347805	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-033-2024	55179-000	Dalia Vanesa Muñoz Corea	109220989	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-034-2024	55177-000	Marisol Ulate Quesada	602180195	Indica que ha sido poseedora del inmueble durante 30 años consecutivos sin ningún problema, y han cancelado el servicio de la recolección de basura.
ABI-035-2024	55178-000	Maria Mayela Beita Quiros	900670445	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-036-2024	55106-000	Grace Ferreto Gutierrez	602100962	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-037-2024	55056-000	UNACOOOP R.L	3004045371	No presenta pruebas o alegatos.
ABI-038-2024	55027-000	FEDECAC (centro agrícola cantonal)		No presenta pruebas o alegatos
ABI-039-2024	55031-000	Cooperativa Autogestión de Servicios Agrícolas de osa RL	3004871392	Aceptan la calidad de ocupante e indican estar interesados en un acuerdo con la municipalidad para el pago de los servicios municipales.
ABI-041-2024	55013-000	Miguel Alpizar Brenes	202780178	No presenta pruebas o alegatos.





ABI-042-2024	54991-000	Alexander Gustavino Santamaria	602570374	Acepta se realice el traslado de la obligación tributaria, indica que habita el inmueble junto con sus hijos.
--------------	-----------	--------------------------------	-----------	---

La anterior información se remite, para que este ente Colegiado resuelva y emita la resolución correspondiente. Toda la información relacionada, se encuentra de manera íntegra en la oficina de Bienes Inmuebles en caso de ser requerida.

Una vez leído y analizado el oficio y con base a las recomendaciones el Concejo municipal ACUERDA: trasladar la obligación tributaria a los actuales poseedores, en este caso a los ocupantes en precario, tal y como se establece en el artículo 6 inciso d) de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N. 7509, y el artículo 56 Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. N. 27601, a los poseedores actuales de los predios inscritos a nombre de Compañía Palma Tica S.A, con la finalidad de que la Municipalidad pueda tomarlos como sujetos pasivos de la obligación tributaria correspondiente. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 9. Se recibe oficio AM-1078-2027-2028, de fecha 12 de noviembre de 2024, recibido el 13 de noviembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, el suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir la siguiente propuesta de reglamento denominado:

- REGLAMENTO PARA EL COBRO DE MULTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES.
- CRITERIO TÉCNICO: OFICIO ABI-032-2024, DPTO. DE BIENES INMUEBLES.
- CRITERIO JURÍDICO: CR-PSJ-48-2024, DPTO. DE SERVICIOS JURÍDICOS.

Lo anterior, para que sea visto y analizado por el honorable Concejo Municipal y una vez analizado, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión.

Asimismo, se solicita autorizar al señor Alcalde Municipal, a publicar ante el Diario Oficial La Gaceta mediante acuerdo municipal.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL COBRO DE MULTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN DE OSA.
CAPÍTULO I

Disposiciones Generales.

Artículo 1º-Finalidad. La Municipalidad de Osa de conformidad con la ley N° 7509 y su reglamento, es la encargada de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro administrativo y judicial, en sus respectivos territorios, los tributos que genera el impuesto sobre bienes inmuebles.

Artículo 2º- Objeto. El objeto de este reglamento es establecer el procedimiento para el cobro de multas a los propietarios, poseedores, usufructuarios y/o albaceas administradores de bienes inmuebles dentro del cantón de Osa, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509. Estas multas se aplicarán en caso de omisión en la Declaración de Bienes Inmuebles, la cual es de carácter obligatorio para el sujeto pasivo, y debe presentarse, por lo menos cada cinco años según lo establecido en el artículo 16 de la ley mencionada, y el sujeto pasivo no se encuentre dentro de los supuestos de no sujeción establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 7509.

Artículo 3º-Alcance. Este reglamento rige en todo el cantón de Osa, afectando a cualquier persona física y/o jurídica, propietaria o poseedora por cualquier título, usufructuario y/o albacea administrador de bienes inmuebles ubicados en el cantón.



Artículo 4º-Definiciones. Para los efectos de este reglamento se entenderá por: -----
Cantón: Cantón de Osa. -----
Ley: Se refiere a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509. -----
Reglamento: Reglamento para el cobro de la multa por la no presentación de la Declaración de Bienes Inmuebles dentro de la jurisdicción del Cantón de Osa. -----
Bien Inmueble: Es el objeto del impuesto, compuesto por el terreno y las construcciones e instalaciones, fijas y permanentes unidas a la tierra, que en él existan tanto urbanos como rurales. -----
Sujeto pasivo: Persona o contribuyente obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de sujeto pasivo o de responsable, conforme lo establece el artículo 6 de la ley N° 7509. -----
Declaración: Es el documento que debe presentar el sujeto pasivo del impuesto a la Administración Tributaria, de manera libre, voluntaria y espontánea, con una propuesta del valor de su inmueble, para el cumplimiento del deber formal que le impone la ley. -----
Omisión de declarar: Falta de presentación de la declaración de bienes inmuebles en el período establecido al efecto, la cual se encuentra obligado a presentar el sujeto pasivo o que ya se haya cumplido el plazo de cinco años establecido en la ley y no exista una valoración general. -----
Avalúo: Es el conjunto de cálculos, razonamientos y operaciones utilizados para determinar el valor de un bien inmueble, sea éste rural o urbano de acuerdo con su uso, tomando en cuenta sus características propias. -----
Impuesto: Es la obligación pecuniaria que tiene el contribuyente con la Administración Tributaria, al configurarse un hecho generador como lo es, en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la tenencia de un bien inmueble. -----
Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas: Es la herramienta elaborada por el ONT para la valoración de terrenos, que permite obtener el valor individualizado de cada terreno dentro de un cantón o distrito. -----
Programa de Valoración: Es un software que contiene todas las relaciones matemáticas de las diferentes variables que intervienen en el valor de los inmuebles, el cual, al introducirle las variables de un inmueble con su valor para tomarlo como lote tipo y las de otro inmueble sin valor, da como resultado el valor de este último, utilizando el método comparativo. -----
Traspaso: Cesión del dominio o derecho que se tiene sobre un bien inmueble. -----
Copropiedad: Propiedad de una cosa compartida con otro u otros. -----
Información posesoria: Procedimiento a través del cual, un poseedor que careciere de título inscribible o inscrito puede solicitar que se le otorgue mediante el cumplimiento de los requisitos que se indican en la ley N° 5257. -----
Multa: Sanción administrativa que consiste en un pago de dinero, que se establece por la no presentación de la declaración de bienes inmuebles generando omisión. -----
Decsis: Sistema de información de ingresos y egresos de la Municipalidad de Osa. -----
Notificación: Acto de dar a conocer a los interesados la resolución recaída en un trámite o en un asunto judicial. Documento en que consta tal comunicación, y en donde deben figurar las firmas de las partes o de sus representantes. Comunicación de lo resuelto por una autoridad de cualquier índole. -----
Recurso de revocatoria: Procedimiento del derecho administrativo por el cuál la parte que se cree afectada por una resolución administrativa inicia una petición ante la misma autoridad que dictó tal resolución con la finalidad de que la deje sin efecto, la corrija, la aminore o la cambie.
Artículo 5º-Deberes y obligaciones. Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y las multas que pesan sobre el bien. -----
Artículo 6º-Incumplimiento de deberes. Cualquier incumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos en el artículo 16 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509, acarreará la imposición, por parte de la Municipalidad, de las multas contenidas en el artículo 17 de la antes señalada, mediante los procedimientos indicados en este Reglamento.
Artículo 7º- Hecho generador. El hecho generador de la multa que impone el artículo 17 de la Ley N°7509, es la no presentación de la declaración de bienes inmuebles en los términos que lo dispone el artículo 16 de dicha ley. -----





CAPÍTULO II
Garantías Procesales.

Artículo 8°-Términos y plazos. En aquellos casos en los cuales las normas no establezcan términos o plazos dentro de los cuales los sujetos pasivos están obligados a cumplir una prestación o un deber ante la Administración, dichos plazos o términos no podrán ser inferiores a diez días, sin perjuicio del derecho del interesado de obtener una ampliación, cuando existan motivos razonables que justifiquen, a juicio de la Administración, la prórroga respectiva. -----

Artículo 9°-Impulso procesal. La Administración Tributaria deberá conducir el procedimiento con la intención de lograr un máximo de celeridad y eficiencia, dentro del respeto al ordenamiento jurídico y a los derechos e intereses legítimos del sujeto pasivo. -----

Artículo 10°-Límites del procedimiento. La Administración Tributaria debe adoptar sus resoluciones dentro del procedimiento administrativo, con estricto apego al ordenamiento jurídico y, en el caso de decisiones discrecionales, estará sujeta a los límites de racionalidad y razonabilidad, así como al respeto a los derechos de los sujetos pasivos. -----

Artículo 11°-Derecho de acceso a la información. Los sujetos pasivos tienen derecho a conocer la información sobre el caso en específico y a obtener copia a su costo de los documentos que lo integren en el trámite de puesta de manifiesto de este, en los términos previstos por la ley. Por su parte, la Administración Tributaria está obligada a facilitar al interesado la información relacionada o en su caso al tercero debidamente autorizado. -----
Como garantía del derecho del sujeto pasivo al acceso a la información, este deberá mantenerse identificado, foliado de forma consecutiva en su numeración, completo y en estricto orden cronológico. -----

La citada numeración deberá hacerse mediante sistemas electrónicos o digitales, si procede, a fin de garantizar su consecutividad, veracidad y exactitud. -----
Ningún documento o pieza de la documentación debe separarse del consecutivo de foliatura, bajo ningún motivo de él, a fin de que esté completo. El contenido de la documentación así conformada, así como otra información accesoria a Bienes Inmuebles y Valoración u otros, constituyen los únicos elementos probatorios en que puede fundamentar la Administración su resolución o actuación. -----

Artículo 12°-Derecho de defensa. El derecho de defensa del sujeto pasivo deberá ser ejercido de forma razonable. El sujeto pasivo puede invocar para su defensa todos los medios de prueba indicados en el Código Procesal Civil, a excepción de la confesión a los servidores de la Administración Tributaria. A efectos de que el sujeto pasivo pueda ejercer, de manera efectiva, el derecho de defensa en contra de los actos jurídicos y las actuaciones materiales de la Administración Tributaria, esta debe pronunciarse sobre todos los alegatos y valorar las pruebas aportadas de manera razonable. -----

Artículo 13°-Carga de la prueba. La carga de la prueba corresponde a la Administración Tributaria respecto de los hechos constitutivos de la obligación tributaria material, mientras que incumbe al contribuyente respecto de los hechos impositivos, modificativos o extintivos de la obligación tributaria. -----
En ese sentido, corresponde a este último, según el caso, demostrar los hechos o actos existentes a su favor. -----

Artículo 14°-Principios de lealtad en el debate y la seguridad jurídica. -----
En el procedimiento administrativo tributario se deberán verificar los hechos que sirven de motivo al acto final de la forma más fiel y completa posible; para ello, el órgano que lo dirige debe adoptar todas las medidas probatorias pertinentes o necesarias. -----
Como garantía de los principios de lealtad en el debate y la seguridad jurídica, el acto motivado que se dicte en el procedimiento de determinación de la obligación tributaria o en el sancionatorio no podrá invocar hechos o elementos probatorios no debatidos y sobre los cuales el contribuyente no haya podido ejercer su defensa. -----
Lo anterior, sin perjuicio de que proceda una recalificación de los hechos en materia sancionatoria, siempre que los hechos que dieron sustento al procedimiento sean los mismos.

Artículo 15°-Motivación de los actos. Los actos jurídicos y las actuaciones materiales de la Administración Tributaria deben ser motivados. La motivación consistirá en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de hecho y de derecho que sirven de fundamento a la





1 decisión. La falta de motivación de un acto o de una actuación material de la Administración,
2 en los términos expresados, causa su nulidad. -----

3 **CAPÍTULO III**

4 **Procedimiento para el Cobro de Multas.**

5 **Artículo 16°-Objeto del procedimiento.** El procedimiento para el cobro de multas servirá para
6 asegurar el cumplimiento de los fines de la Administración Tributaria del cantón de Osa, con
7 respeto para los derechos subjetivos e intereses legítimos de los sujetos pasivos, de acuerdo
8 con el ordenamiento jurídico. Su objeto más importante es la verificación de los hechos
9 dispuestos en las normas, que sirve de motivo al acto final. -----

10 **Artículo 17°-Obligación de cumplimiento.** La Municipalidad, cuando detecte el
11 incumplimiento de la obligación con lo señalado en el artículo 16 de la ley 7509, le impondrá
12 las multas establecidas en el artículo 17 de la misma ley y detalladas en el presente reglamento,
13 ajustadas al valor actual definido por avalúo municipal. -----

14 **Artículo 18°-Procedimiento para sancionar.** Se iniciará mediante un acto motivado de los
15 funcionarios de la Administración Tributaria de Osa, cuando en las actas o las diligencias
16 consten las acciones o las omisiones constitutivas de infracciones tributarias. Ante esa
17 propuesta, la Administración Tributaria dictará el acto motivado correspondiente debidamente
18 fundamentado y notificado. -----

19 **Cobro de la multa:** Se aplicará según lo establecido en el artículo 77 del Reglamento. La
20 Administración Tributaria podrá aplicar la multa que deriva del artículo 17 de la Ley N° 7509,
21 una vez que el avalúo realizado como consecuencia de la no presentación de la declaración
22 adquiera firmeza. -----

23 Una vez que se encuentre firme la nueva base imponible, según lo indicado en el párrafo
24 anterior, la Administración Tributaria deberá iniciar el procedimiento administrativo para la
25 imposición de la multa siguiendo lo establecido en el artículo 99, 150, 176, siguientes y
26 concordantes del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con el fin de garantizar el
27 derecho de defensa al sujeto pasivo del tributo. -----

28 En la propuesta motivada, en la que se va a efectuar el cobro de la multa, se deberá detallar el
29 monto para cada período fiscal que se está cobrando, así como la metodología utilizada para
30 arribar a dichos montos. -----

31 En el caso de los contribuyentes que sí presenten su declaración de bienes inmuebles, pero
32 no lo hagan en tiempo, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley, se procederá de la
33 siguiente manera: -----

34 **a)** Si el valor declarado por los contribuyentes no es objetado por la municipalidad dicho valor
35 constituirá la base imponible para el cálculo del impuesto a partir del período fiscal siguiente a
36 su registro, según lo dispone el artículo 16 de la Ley, en cuyo caso no procede el cobro de la
37 multa. -----

38 **b)** En caso de que la municipalidad objete el valor declarado y ordene un avalúo de conformidad
39 con el artículo 10 de la Ley, procederá el cobro de la multa una vez firme el nuevo valor y
40 garantizado el debido proceso al contribuyente. -----

41 **Artículo 19°-Notificaciones por incumplimiento.** -----

42 Las notificaciones por incumplimiento del deber de presentar la Declaración de Bienes
43 Inmuebles serán competencia de la Administración Tributaria. -----

44 En la notificación, se debe indicar: -----

45 **a.** Antecedentes del acto administrativo que acreditan la falta de presentación de la declaración
46 de bienes inmuebles por parte del sujeto pasivo. -----

47 **b.** El plazo perentorio dentro del cual debió presentarse la declaración. -----

48 **c.** Determinación del valor de la multa y/o costos por la omisión de declarar. -----

49 **Artículo 20°-Cálculo de la multa.** La multa entrará a regir una vez aceptado el nuevo valor.
50 Cálculo. -----

51 -----

52 -----

53 -----

54 -----

55 -----





Multa	=	Valor Imponible Tasado	-	Valor Imponible anterior registrado en la base de datos municipal	=	Diferencia
Diferencia	X	0.25%	=	Reajuste anual comprende desde el último año que se valoró hasta el actual inclusive		
Multa	=	Reajuste Anual	X	Años sin Declarar	=	Monto total por cancelar

La fórmula anterior con base en el dictamen C-181-2016 del 31 de agosto del 2016 de la Procuraduría General de la Republica.

Artículo 21°- Procedimiento. Una vez notificada el acta por inobservancia se ingresa en la base de datos para que en 5 días hábiles se ingrese en el Sistema Municipal la multa la cual será cancelada por el sujeto pasivo en un solo tracto.

Artículo 22°- Base de datos. El departamento de Bienes Inmuebles debe de crear una base de datos donde contemple la información anterior y actual de cada inmueble que se le aplique la sanción contemplando número de finca, plano catastro, área, numero de documento anterior, origen anterior, fecha anterior, cedula del propietario actual y anterior, distrito, documento actualizado, origen actualizado, fecha actualizada.

Artículo 23°- Ingresar la multa a la base de datos. Las multas por incumplimiento de no presentar la declaración de bienes inmuebles en el tiempo establecido por la ley serán responsabilidad del departamento de Bienes Inmuebles una vez que haya pasado el tiempo establecido en el artículo 21 del presente reglamento.

CAPÍTULO IV
Recursos

Artículo 24°-Tipo de recursos. Contra el acto motivado que imponga la sanción, cabrá el Recurso de Revocatoria y deberá presentarse ante el órgano que dictó el acto dentro del plazo de cinco días hábiles. Contra la resolución que resuelve el Recurso de Revocatoria, si se ha optado por interponerlo, o contra el acto motivado que impone la sanción, cuando no se ha interpuesto aquel, procederá el Recurso de Apelación para ante la Alcaldía Municipal.

Artículo 25°-Principio de informalidad. Los recursos no requieren una redacción ni una pretensión especiales y bastará para su correcta formulación que de su texto se infiera claramente la petición de revisión.

Artículo 26°-Adición y aclaración. La Administración no podrá revocar ni modificar sus resoluciones, pero sí aclarar cualquier pronunciamiento confuso, o suplir cualquier omisión sobre algún punto discutido. Estas aclaraciones o adiciones solo procederán respecto de la parte dispositiva y se podrán solicitar dentro del plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.

CAPÍTULO V
Disposiciones finales.

Artículo 27°-Prescripción. El derecho de aplicar sanciones por parte de la Administración prescribe en el plazo de cuatro años, en aplicación del artículo 74 del Código de Normas y Procedimientos Tributarias.

Artículo 28°-Movimientos registrales de la finca. Las multas establecidas mediante acto final y que pesen sobre un bien inmueble determinado deberán ser pagadas por el sujeto pasivo



que sea titular registral del bien; en casos de traspaso, compraventa, proporción de copropietarios, segregación, reunión de fincas, y cualquier otra modificación registral que se haya registrado en la base de datos municipal, en caso de modificaciones sobre la finca, como sujeto pasivo se adquiere la deuda existente. -----

Artículo 29°-Inmuebles no afectos al impuesto. La sanción administrativa (cobro de la multa), no se aplica en los casos en donde el administrado no se encuentra obligado al pago del impuesto sobre bienes inmuebles. El artículo 4 de la Ley del impuesto establece los casos de "no sujeción del impuesto", de manera que si un administrado no se encuentra sujeto al impuesto no debe cumplir con las diferentes obligaciones tributarias-formales que la ley establece, y en consecuencia no se le puede aplicar sanción alguna sobre las obligaciones tributarias que no está obligado a cumplir de acuerdo con lo que la propia ley señala. -----
En los casos en los que la no sujeción es parcial, o sea, que el administrado está sujeto al impuesto solamente por un tope máximo del valor del inmueble, el administrado debe declarar y pagar sobre el exceso que supera el umbral señalado por la ley, por lo que, de aplicarse la multa contenida en el artículo 17, esta se deberá calcular de acuerdo con el monto de lo dejado de pagar, el cual en este caso sería lo dejado de pagar a partir del umbral de no sujeción establecido por el legislador, y no sobre el total del valor de propiedad. (Extraído del criterio C-208-2016). -----

Artículo 30°-Integración del ordenamiento. Cualquier disposición oscura u omisa, se integrará acudiendo a los principios de legalidad, así como los generales del derecho municipal y administrativo, expresados en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Código Municipal, Ley General de Administración Pública, Código Procesal Contencioso Administrativo y Código Procesal Civil. -----

Rige a partir de su publicación. -----

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez leído y analizado el oficio y con base a las recomendaciones técnicas, el Concejo municipal ACUERDA: Aprobar de Manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, El Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa por medio del ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, Punto 9, de la Sesión Ordinaria N°30-2024-2028, del 30 del mes de noviembre del año 2024 y según lo establecido en los artículos 170 de la Constitución Política, 2, 3, 4 inciso a), 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, aprueba el siguiente PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL COBRO DE MULTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN DE OSA, sometiéndolo a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del mismo, las objeciones deberán hacerlas llegar dentro del plazo estipulado a la secretaria del Concejo Municipal y por ende se le ordena al alcalde o a quien ocupe su puesto realizar las gestiones administrativas correspondientes para su publicación. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio PIV-1253-2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, recibido el 14 de noviembre de 2024 en la secretaria del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Ing. Yury Noguera Vega, Encargado de Proceso UTGV a.i., Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----
Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°177-2024-2028. -----

Estimados señores: -----

En atención a la solicitud recibida mediante el oficio Transcripción PCM-N°177-2024-2028, la Unidad Técnica de Gestión Vial (en adelante UTGV) de esta Municipalidad de Osa se permite informar lo siguiente: -----

La UTGV ha evaluado las condiciones actuales del camino y, tras un análisis técnico, se



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



recomienda proceder con la recepción del acceso bajo las siguientes condiciones: -----

- **Ancho de derecho de vía:** 7.50 m -----
- **Calzada:** Aproximadamente 4 m en lastre -----
- **Cunetas:** En tierra -----
- **Paso de alcantarilla:** En un cuerpo de agua (quebrada) -----

Por lo anterior, y en apego a lo establecido por el Departamento de Dirección de Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad, en el oficio PDU-128-2024, el cual señala que "esta donación corresponde a una excepción por inconsistencias generadas años atrás", se sugiere realizar la recepción del acceso como CALLE PÚBLICA, en virtud de valorar el costo-beneficio y las posibles consecuencias legales derivadas de la situación. -----

En consecuencia, la recomendación de la UTGV es aceptar la recepción de la vía con las condiciones actuales que se detallan en el presente documento. -----

Una vez leído y analizado el oficio y con base a las recomendaciones técnicas que se dan en el mismo y en oficio (PDU-128-2024, Calle Rancho Remo), el Concejo municipal ACUERDA: aceptar la recepción de la vía con las condiciones actuales que se detallan en el presente documento. Asimismo, se autoriza al señor alcalde municipal, a la firma del traspaso de escritura. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio AI-259-2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, recibido el 15 de noviembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Respetables Señores: -----

ASUNTO: Remisión de Plan Anual de Trabajo

Conforme lo establece la Norma 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones, procedo a hacer del conocimiento al Honorable Concejo Municipal del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2025, transcribo textualmente: -----

El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. -----

Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional. -----

Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución deben comunicarse oportunamente al jerarca. -----

El plan de trabajo anual y sus modificaciones se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna. -----

El Plan Anual de Trabajo fue elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, inciso f) de la Ley General de Control Interno, No 8292, así como la norma 2.2.2. de las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", Resolución R-DC-119-2009. -----

El plan de trabajo fue digitado en el Sistema P.A.I. (Planes de Auditoría Interna), de la Contraloría General de la República. -----

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe oficio PSJ-206-2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, recibido el 15 de noviembre 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por la Licda. Leidy Gabriela Martinez Gonzalez, Asesora Legal, Servicios Jurídicos, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Respuesta Transcripción-PCM-N°603-2024-2028 (Solicitud de información Edgar



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Zúñiga Zúñiga) -----

1.- Que una visto y analizado el documento, lo que se requiere por parte de esta unidad, es que se indique si cumple o no con los requisitos de solicitud de información pública, en ese sentido se le indica al honorable Concejo Municipal que en ocasiones anteriores cuando el señor Zúñiga Zúñiga a referido información pública se ha explicado ampliamente sobre los límites intrínsecos de la información, por cuanto a pesar de contenerse información pública es necesario filtrar la solicitud a fin que se cumpla con lo requerido, es por ello que se indica lo siguiente, indicado así por la procuraduría General de la Republica: -----

Límites intrínsecos. Asuntos que no son de interés público y secretos de Estado como límites intrínsecos al contenido esencial del derecho de acceso a la información administrativa. -----

"(...) En lo relativo a los límites intrínsecos al contenido esencial del derecho de acceso a la información administrativa, tenemos, los siguientes: 1) El fin del derecho es la "información sobre asuntos de interés público", de modo que cuando la información administrativa que se busca no versa sobre un extremo de tal naturaleza el derecho se ve enervado y no se puede acceder. 2) El segundo límite está constituido por lo establecido en el párrafo 2º del ordinal 30 constitucional al estipularse "Quedan a salvo los secretos de Estado". (...)". -----

(Resolución n.º 136-2003 del 15 enero del 2003) Criterio reiterado -----

Que analizando lo indicado en el acápite anterior con la primera solicitud, (lista de todas las gestiones realizadas ante la institución por el Lic. Mainor Anchía Angulo) , no se indica cual es el interés público que tiene la gestión, ni se observa de la sola pregunta la presunción de publicidad sobre el tema, pues en su mayoría obedecen a gestiones que realizo el Lic. Anchía Angulo, cuando no fungía como alcalde, es decir, son gestiones personales que realizo en su momento muchas pertenecientes a casos donde el mismo era representante judicial de alguna persona, por ende el asunto no reviste de interés público, ni existe justificación que acredite la condición al efecto, por ende, a criterio de esta unidad no se está cumpliendo con la condición exigida para su publicidad. -----

Otro aspecto para analizar corresponde a que la nota no es específica, en cuanto al tema de las gestiones y fechas pretendidas, en ese sentido la solicitud es ambigua y carece de especificidad, otro de los elementos que no se cumplen para brindar acceso a la información.

2.- En cuanto a la segunda solicitud de información realizada, se trata de temas de contratación administrativa, en ese sentido la regulación que existe al respecto es total, por ende, todo lo referente a temas de contratación pública debe brindarse, excepto la información que por objeto del proceso y regulada así en la norma, fuere brindada bajo parámetros de secretos bancarios, tributarios entre otros. -----

Sin embargo, debemos recordar que actualmente no existen expedientes físicos de contratación, todo ello es digital y se encuentra disponible en la página SICOP, de acceso al público total, ahí se encuentra un apartado que indica expediente electrónico, que es de acceso al público total, donde el solicitante puede ingresar, no obstante, si requiere de algún dato específico, posee el derecho de consultar al área correspondiente que es la proveeduría municipal. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo municipal recibe la información y se transcribe al Administrado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio AM-1097-2024-2028, de fecha 18 de noviembre de 2024, recibido el 18 de noviembre 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Asunto: Propuesta para adquirir propiedad con material de tajo. -----

Primero, reciban un respetuoso saludo de la alcaldía municipal. Seguidamente, tal como es de conocimiento público y, por ende, de sus estimables personas, la anterior Alcaldía Municipal renunció a la concesión de material que mantenía en el Rio Grande de Térraba, propiamente en Palmar Sur, situación que no hemos conseguido revertir. Lo anterior, dificulta en extremo la atención y mantenimiento de la red vial cantonal con daños severos en los últimos meses,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



aunado a ello, debemos agregar que la mayoría de los caminos cantonales cuentan con una topografía irregular, lo cual motiva a plantear la conveniencia y necesidad de contar con material de mejor calidad y sostenibilidad para dichos caminos. -----

Estimados compañeros del Gobierno Municipal, dicho lo anterior, les muestro el criterio del Lic. Carlos Porras Murillo y la Ing. Yury Noguera Vega, ambos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante Oficio PIV-1241-2024 (se adjunta), los cuales consideran que la mejor manera de atender la red vial cantonal es con material de tajo, lo que brindaría mayor interconexión, obteniéndose una compactación más eficiente y una mayor estabilidad estructural, favoreciendo la seguridad y la vida de las personas. En tal sentido, la Administración se plantea que la adquisición de dicha propiedad se haga mediante superávit libre o a través del sistema de financiamiento, por lo pronto, la Alcaldía se concentrara en realizar estudios de mercado y valoración de opciones, para luego bajo los parámetros establecidos en la Ley General de Contratación Pública, presentarle al Concejo Municipal la información final que permita la toma de decisiones. -----

Sobre el particular dispone el Código Municipal: -----

Artículo 2. - La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. -----

Artículo 3. - La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. -----

El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. -----

La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba. -----

Artículo 12. - El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular. -----

Señala la Constitución Política: -----

Artículo 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo municipal ACUERDA: recibir la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe oficio OF-528-ORO-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, recibido el 20 de noviembre 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por Lic. Mario Camacho campos, Jefe oficina Regional OIJ de Osa, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados (as) Señores (as): -----

Les saludo muy cordial y respetuosamente, a la vez solicitarles brindarnos un espacio, de aproximadamente media hora, en la próxima reunión de Consejo Municipal de Osa. del día miércoles 27 de noviembre del año en curso, a fin de realizar por parte del Organismo de Investigación Judicial de Osa. una presentación de Rendición de Cuentas a la Comunidad, en la cual se expondrán los resultados de la atención de casos por parte de este Organismo en el cantón de Osa. durante el año 2024. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo municipal ACUERDA conceder audiencia para el 27 de noviembre de 2024, en sesión ordinaria que inicia a las 4:30 pm, se concede un espacio de 20 minutos para realizar la exposición. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----





ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 18 de noviembre de 2024, recibida el 20 de noviembre de 2024, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por denunciante anónimo, que lleva como descripción: Denuncia anónima de presuntas faltas cometidas por el Sr. Mainor Anchía Angulo. Una vez vista la Nota el Concejo municipal ACUERDA trasladar a la Auditoría Interna, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 2. Se recibe Relación de Hechos, el 20 de noviembre de 2024, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por la Auditoría Interna, de manera Confidencial, protegida por la Ley General de Control Interno No. 8292. Una vez vista la Relación de Hechos el Concejo municipal ACUERDA trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para análisis y recomendaciones. Se convoca a la comisión martes 26 de noviembre a las 4 pm, en el salón de sesiones. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

No hay.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

Moción N° 1. Del señor presidente municipal, Jorge Li Wong, que a la letra dice:

ASUNTO: Nombramiento representante municipal ante el CCPJ.
Con fundamento en lo indicado en los artículos 13 inciso n), 49 del Código Municipal y en el artículo 24 de la Ley N°8261 Ley de la Persona Joven, procedo a presentar la siguiente moción: El Concejo Municipal Acuerda: nombrar en representación del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, a la joven Hellen Almengor Salinas, cédula 6-0460-0355, como única oferente recibida en la secretaría del Concejo Municipal el 9 de noviembre de 2024, vía correo electrónico.

Qué se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Acuerda: nombrar en representación del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, a la joven Hellen Almengor Salinas, cédula 6-0460-0355. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Moción N° 1. Del señor Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Puntarenas, 18 de noviembre de 2024
Oficio AM-1102-2024-2028

Srs. Miembros
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal
Por este medio, el suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo Alcalde Municipal de Osa, considerando la evaluación de la oferta para el proceso de Licitación Menor expediente número 2024LE-000002-0019400001 correspondiente a CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA, PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN CAMINOS DEL CANTON DE OSA, mismo que corresponde a la modalidad según demanda, se determinó, que la oferta que conviene a la administración



municipal, es aportada por el proveedor CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, con cedula jurídica 3-101-035078 y siendo ésta la que cumple con las especificaciones expuestas en el pliego de condiciones de esta licitación. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Integrado de Compras Públicas. -----
Por lo tanto, solicito se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante Licitación menor con número de expediente 2024LE-000002-0019400001, a la empresa CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, con cedula jurídica 3-101-035078, modalidad de según demanda, misma que será consumida mediante ordenes de pedido que comprenderían todos los distritos del cantón de Osa , y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondientes una vez efectuadas dichas ordenes de pedido y se gestione la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". -----
Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Acuerda: adjudicar el proceso de contratación mediante Licitación menor con número de expediente 2024LE-000002-0019400001, a la empresa CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, con cedula jurídica 3-101-035078, modalidad de según demanda, misma que será consumida mediante ordenes de pedido que comprenderían todos los distritos del cantón de Osa , y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondientes una vez efectuadas dichas ordenes de pedido y se gestione la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Moción N° 2. Del señor Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Puntarenas, 20 de noviembre de 2024
Oficio AM-1106-2024-2028

Srs. Miembros -----
Concejo Municipal -----
Municipalidad de Osa -----
Honorable Concejo Municipal -----

Por este medio, siguiendo criterios técnicos procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el Artículo 185. Modificación excepcional de contrato de obra pública del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N°9986, en donde se apruebe realizar una modificación al contrato de licitación menor: -----

2024LE-000001-0019400001

“REHABILITACIÓN DE PUENTE SOBRE RIO BALSO, DISTRITO CIUDAD CORTES”

Se requiere realizar dicha modificación debido a la urgente necesidad de modificar la longitud del puente, que pasará de 12 metros a 15 metros, así como a la necesidad de reemplazar las labores de protección de uno de los bastiones por la sustitución total del mismo, además, se incluyen otras obras complementarias requeridas para mejorar las condiciones de la propuesta original, todos estos requerimientos surgieron tras los estudios realizados por el laboratorio proporcionado por el contratista. Lo cual fue debidamente revisados y analizados por los entes técnicos de la Municipalidad de Osa. -----

Acuerdo: El Concejo Municipal acuerda autorizar la modificación excepcional del contrato de obra pública en el puente sobre el Rio Balso en el distrito de Ciudad Cortés, de manera tal que pasará de 12 metros a 15 metros de longitud. -----

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista, analizada y explicada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar
Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge
Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos
Anchía Angulo. Por tanto, se Acuerda: autorizar la modificación excepcional del
contrato de obra pública en el puente sobre el Rio Balso en el distrito de Ciudad Cortés,
de manera tal que pasará de 12 metros a 15 metros de longitud. No se omite manifestar
que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier
consulta. -----

Moción N° 3. Del señor Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Puntarenas, 20 de noviembre de 2024

Estimados señores Concejo Municipal de Osa.
Esta Alcaldía Municipal con base a la Transcripción-PCM-No 3238-2020-2024, con fecha 28 de julio de 2023, con relación al "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE MEJOREN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN DE OSA". En dónde se solicita que dicha documentación, sea vista y analizada por el honorable Concejo Municipal, para que posteriormente, una vez analizada la misma, se tome acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión. Sin embargo, mediante solicitud y en cumplimiento con los requisitos requeridos por la Notaría del Estado y con el fin de ampliar y aclarar lo mencionado en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N° 169-2020-2024, celebrada el 26 de julio de 2023, bajo la Transcripción-PCM-N°3238-2020-2024, se solicita tomar acuerdo en donde se autoriza al señor Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal dar en donación seis motocicletas al Ministerio de Seguridad Pública, dicha donación se realiza con base a lo indicado en el reglamento para el registro y control de bienes de la Municipalidad de Osa, el cual dicta en su artículo 26. "Instituciones susceptibles de recibir donaciones: Las donaciones se podrán otorgar a entidades declaradas de Interés Público, de Interés Social o sin fines de lucro, debidamente inscritas ante las Instancias correspondientes; centros o instituciones de educación del Estado u otras dependencias del Estado para la realización de sus fines. Asimismo, se solicita autorizar al señor Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal a comparecer ante Notaría del Estado a firmar el traspaso correspondiente. -----

Acuerdo: -----

El Concejo Municipal de Osa, acuerda autorizar al Lie. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, a dar en donación seis motocicletas al Ministerio de Seguridad Pública, dicha donación se realiza con base a lo indicado en el reglamento para el registro y control de bienes de la Municipalidad de Osa, el cual dicta en el artículo 26. "Instituciones susceptibles de recibir donaciones" y a comparecer ante Notaría del Estado a firmar el traspaso correspondiente. ----
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Acuerda: autorizar al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, a dar en donación seis motocicletas al Ministerio de Seguridad Pública, dicha donación se realiza con base a lo indicado en el reglamento para el registro y control de bienes de la Municipalidad de Osa, el cual dicta en el artículo 26. "Instituciones susceptibles de recibir donaciones" y a comparecer ante Notaría del Estado a firmar el traspaso correspondiente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 4. Del señor Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, 16 de noviembre del 2024

Honorable Concejo Municipal -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Estimado Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal y teniendo en cuenta las afectaciones sufridas en los cantones de la Zona Sur, producto de la Emergencia Nacional, así decretada y publicada en la Gaceta 213 del 13 de noviembre de 2024, el Diputado Carlos Andrés Robles y otros diputados de la República, han presentado el proyecto de Ley N° 24698, para que Judesur distribuya tres mil millones de superávit libre entre los cantones de, Osa, Corredores, Golfito, Coto Brus, Buenos Aires y Puerto Jiménez. -----
Mociono para que el honorable Concejo Municipal, aprueba apoyar el proyecto de Ley 24698, que en lo que interesa indica: -----
"Como excepción a lo dispuesto en el transitorio IV de esta ley, se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur) para que traslade un total de tres mil millones de colones provenientes del superávit específico y que sea distribuido de manera equitativa a las municipalidades de influencia de Judesur (Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires, Coto Brus y Puerto Jiménez), con el fin de destinarlos a la atención de la emergencia nacional contemplada en el Decreto Ejecutivo N. 44754-MP". -----
Acuerdo: El Concejo Municipal acuerda: Apoyar el proyecto de Ley 24698, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XII A LA LEY ORGANICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO RURAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) DEL 30 DE ABRIL DEL 2020. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Acuerda: Apoyar el proyecto de Ley 24698, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XII A LA LEY ORGANICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO RURAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) DEL 30 DE ABRIL DEL 2020. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
"Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión." -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal